

soberano de la Confession, que esta admirable medicina, en que está todo nuestro remedio la adúltera nuestra malicia, de modo que no dando la salud dexa en el alma peores manchas. Resta que no son confesiones muchas que lo parecen. Y resta, que muchas, que parecen confesiones son sacrilegios. El caso es, que todo quanto he dicho hasta aqui de la Confession, es lo que Dios en este Sacramento tiene prevenido quanto es de su parte. Quedanos aora el ver lo que en la Confession quiere su Magestad que hagamos de nuestra parte nosotros. Aqui es el punto. O que punto! O que punto, en que va nuestra salvacion! De su parte Dios no solo cede a sus mayores agravios, a sus mas terribles ofensas en este Sacramento, sino que en él para perdonarlas empeña toda su sangre, sus meritos, sus tormentos, y su muerte. No solo nos allega el perdon sino la gracia: y no solo nos la ofrece, sino que tanto nos la facilita. Todo esto haze Dios de su parte.

Aora, pues, que es lo que pide que hagamos de nuestra parte para lograr la medicina prodigiosa deste Sacramento? Ello es lo que ya pregunta el Cathecismo: *Quæ partes tiene: Contrition, Confession, y Satisfacion.* Y no mas, para corresponder a beneficios tan infinitos? No mas, para lograr bienes tan inmenfos? No mas. Ello es todo lo que tiene que hazer vn penitente? Todos ofendemos a Dios, ò con el coraçon en los pensamientos, ò con las palabras, ò con las obras. Pues en esto estará nuestra verdadera penitencia. Lo primero en el coraçon con el arrepentimiento, y dolor de las culpas, con la Contricion, ò sea perfecta, que es la que llamamos Contricion, ò aunque sea imperfecta, que es la que llamamos Atricion, a que es forçoso, si ella es verdadera, que la acompañe el proposito verdadero de huir de la culpa, y vivir ya con enmienda. Mas no basta solo: se le ha de juntar luego la Confession, manifestando, ò con los labios, ò no pudiendo ser, con las señas, al confessor todas nuestras culpas mortales, a que se supone, aviendo tiempo el diligente examen de la conciencia, con que las hemos pensado, y prevenido. Estas dos, pues, Contricion, y Confession, son partes tan esenciales deste Sacramento, que sin ellas, ò qualquiera, que por qualquier lado falte, ni será Sacramento, ni se perdonará la culpa, ni se nos dará la gracia. Si falta el dolor de las culpas, no basta la Confession; si falta la Confession callando con malicia culpa mortal, no basta el dolor; si no ay proposito, nada sirve: y si no ay examen pudiendo, ni quien lo supla todo se pierde. O Dios! Como en los puntos de la musica nos dize David, que ha de ir en punto nuestra Confession: *Confitemini Domino in cithara, in psalterio decem cordarum psallite illi.* (*Psalm. 32.*) No habla solo, dize Hugo, de la Confession de alabanzas, sino tambien de la Confession de nuestros pecados: *Confessio laudis, & Confessio peccatorum.* En vna citara vna sola cuerda, que dize, toda la armonia se pierde, aunque estén las demás templadas. Assi:

Pues assi ha de ser la confession: *Confitemini Domino in cithara*, que si vna culpa sola mortal se calla de malicia, sino ay dolor, si falta el proposito, todo se pierde. Mas, dos instrumentos nombra David, que han de sonar a vn tiempo, la citara, y el psalterio de diez cuerdas. No has visto tocar a vn tiempo harpa, y guitarra? Que a compás el vno con el otro, como van atendiendo a la consonancia. En esto está la dulçura. Pero si al tocar vn son el harpa, tocara la guitarra otro son, todo fuera confusion. Assi: Pues vaya la Confession en la citara siguiendo, y acompañandose con el psalterio de diez cuerdas de los Mandamientos. Estas, pues, son las dos partes del todo esenciales a este Sacramento, la Contricion, y la Confession.

Es parte suya tambien la satisfacion; mas no como estas dos que he dicho, porque sin la satisfacion ay casos en que puede estar el Sacramento. Es, pues, la satisfacion parte necesaria a su cabal perfeccion, pero no esencial, sino integral. Al modo que las manos son partes de vn hombre, y quan necesarias ya lo ven; pero bien puede aver hombre sin manos. Como, pues, nos obliga la satisfacion, lo diré despues. Pero sin Contricion, y sin Confession, no puede consistir este Sacramento, como ni puede aver hombre sin cabeza, y sin coraçon. Pero, ò Dios, qué de ellos sin cabeza, y qué de ellos sin coraçon se llegan a este Sacramento, y por esto sin vida, y por esto sin alma, y por esto sin salvacion. Aora, pues, oyentes mios, si todo nuestro remedio sin que aya otro; si toda nuestra salvacion consiste en este examen de la conciencia, en este dolor de las culpas, en este proposito de la enmienda, y en esta Confession entera, iré explicando cada cosa por sus partes, para que teniendo tan facil el remedio procurémos allegar negocio tan vnico, en que va tanto como el alma. Yo quiero repetiros de buena gana lo que en tantos libros devotos anda bien claro, pero por mas que se repitan verdades en que nos va el alma, nunca será inutil.

Sentimiento es de grandes hombres, que innumerables almas se condenan, no tanto porque viven mal, quanto porque no se confiesan bien: innumerables almas están en el infierno, no tanto por sus culpas, quanto por sus malas confesiones. Y la razon es clara; porque de las culpas, por graves que fuessen, tenían sin duda en vna buena Confession el remedio: es de Fè; pero de las malas Confesiones fiados en ellas sin reformatas nunca con vna buena, que remedio les queda? Ninguno. Ya dixé alguna vez con Plinio, que la Cicuta veneno mortal, con beber despues della vino, es su remedio, pero si junto con el vino se bebe la Cicuta sin remedio mata. (*Plin. l. 25. c. 14.*) Si la Confession, que es el solo remedio de la culpa, le aumenta a esta el veneno con vn sacrilegio, y otro. O Dios! Aquella extratica Virgen Santa Teresa de Jesus (*Apud Vega a casos raros.*) solia dezir, que las confesiones sacrilegas son las que tienen lleno el infierno. Y escribiendo

a vn

a vn Predicador le dà este aviso: Padre predicad muchas veces contra las confesiones mal hechas, porque el demonio no tiene otro lazo, con que coja tantas almas, quantas coje con este solo. El coraçon se estremece al oír tal sentencia de vna Virgen tan cuerda, y prudente. Ello es cierto, que el caçador tiende la red, arma el lazo a las orillas de las fuentes, en los agujas, donde las aves concurren a beber; alli les previene la muerte, y alli logra los lances mas copiosos. Vè el demonio, que todos los pecadores hemos de concurrir a esta vnica fuente de la Confession, donde solo está nuestro remedio, y por esto ai es donde arma sus lazos, y donde coje mas almas. Por esto conociendo este por el daño mas grave, que padecen las almas, el segundo Concilio general Lateranense, encarga a los Predicadores, y a Sacerdotes desengañen al pueblo de las confesiones mal hechas, que a tantos llevan al infierno: *Inter cetera mala, dize en el Canon 22. Inter cetera mala, unum est, quod Sanctam maxime perturbat Ecclesiam, falsa scilicet penitentia. Unde confratres nostros admonemus, ne falsis penitentibus laicorum animas decipi, & infernum detrahi patiantur:* Y lo que es peor; vemos cada dia con la experiencia con quanto fundamento devenos temer. Quantos son los que piensan, que esto de confesarse no es mas que aquel acto exterior de hincarse a los pies del Sacerdote, dezir sus culpas, y no mas. Quantos cogen la Confession solo por cumplimiento sin examen, sin dolor de las culpas, sin proposito de la enmienda? Quantos callando, ò solapando con palabras ambiguas engañandose a simismos quando piensan que engañan al Confessor? Quantos en fin solo por el miedo de las censuras de la Iglesia cada año muy de prisa, y muy de cumplimiento. Pues si ello es de Fè, que al pecador para salvarse no le queda otra tabla sino vna buena Confession: si las que han hecho en veinte, y en treinta años han sido quizá todas nulas, y sacrilegas: si en esto solo está nuestra confianza, y a la hora de la muerte, al salir desta vida el alma halla, que ni vna confesion ha hecho buena. O espanto inexplicable! Ties veces se avia librado Sanfon de las manos de los Filisteos, que a mañanas de la peñida ramiera lo avian atado, y a con recios cordeles, ya con nervios fortissimos, y al despertar los rompía como si fueran vna paja. Pero a la vltima vez cortados primero sus cabellos, y atado luego; despierta al grito de sus enemigos muy confiado en sus fuerças: *egrediar sicut ante feci*, y se halla que faltandole los cabellos le faltan los alientos, y queda sin remedio en manos de sus enemigos. Y si a tantos avisos dormimos en las culpas, fiados en que nos confesaremos; si al cabo de la vida hallamos todas nuestras confesiones nulas, por mal hechas, que confianza nos quedará? O que desventura! Pues ello sucede assi.

Muriósele a vno su Padre, y todos los dias hazia especial oracion por él, y no la dexó por espacio de treinta dos años, (*Spec. ex. v. confess. Ex*

28.) Al cabo dellos le apareció el difunto Padre cercado de llamas, que xandose de que no lo ayudava a salir de sus tormentos; como no, respondió el hijo, que todos los dias he hecho oracion por ti: es verdad; pero nada me han valido estas tus oraciones: segun esto estás condenado, le respondió; no lo estoy, sino que tu todo este tiempo has estado en pecado mortal, y por esto no han sido de ningun provecho tus oraciones. No, replicó el hijo, que me he confesado todos los años: es assi, pero nunca te has puesto en gracia, porque te has confesado sin dolor, solo por costumbre, y aun por necesidad, que por esto has aguardado a confesarte en la semana Santa. Con esto desapareció. Ponderad treinta y dos años de confesiones mal hechas, y se dava el por muy seguro. Quantos ay deltos tan enormemente engañados en el punto, en que va sin remedio la salvacion: Quantos que solo quizá se han confesado en la exterior ceremonia, sin arrepentimiento, sin proposito, y meritos en la ocasion proxima se dan por muy seguros de sus confesiones, y assi se mueren, y assi sin remedio se condenan. Pues si esto sucede, ya no me admito de que aviendo Sacramento de la Confession sean tantos los Christianos, que se condenan. Al venerable siervo de Dios Fr. Juan de Texeda del Orden de San Francisco le reveló su Magestad, que el mayor numero de los Christianos se condenan, y le dixo tambien la causa, que es por las malas confesiones. (*In vita S. P. Alcantara l. 2. cap. 28.*)

O como temo, que repita Dios en nosotros la misma queixa, que de su Pueblo dà por Ieremias. (*Ierem. 8.*) *Attendi, & auscultavi: nullus est, qui agat Penitentiam super peccato suo, dicens quid feci? Yo estoy mirando, yo estoy escuchando, y echo de ver, que no ay vno, que haga verdadera penitencia. Yo miro los coraçones arrendi, y donde está el arrepentimiento: Donde el proposito de la enmienda? Ya escuchó las confesiones auscultavi, y donde está la claridad, la entereza sin mañas, ni excusas? No ay quien aborresca de veras sus pecados, quien los examine, los pondere, los lllore. No ay quien a si mismo se arrepentido, y espantado se pregunte: *Quid feci? Qué he hecho yo? Qué he cometido? Pues sino hazemos esto perdidos somos.**

En la vida de la milagrosa Virgen Santa Inés de Monte Policiano, se refiere, (*Apud Holland. in vita c. 4. die 10. April.*) que vn Cavallero hazia repetidas limosnas a la Santa Virgen, y a su Monasterio, y pediales repetidas veces, que lo encomendassen a Dios. Assi lo hazian, pagando a su bienhechor en la mejor moneda. Vna vez que mas fervorosa la Santa Virgen Inés rogava a Dios por aquel Cavallero, de repente arrebatada en espíritu se halló en el infierno. Allí vió, que en vn lugar desocupado muy diligentes los demonios preparavan sobre vn horrible fuego vna grande olla, vió que juntavan ruedas, gachos, tenazas, y otros instrumentos de atormentar. Que es esto? Preguntó la inocente Virgen. Para

Dd; quien

quien se prepara tan aprieta este lugar desventurado? Para fulano, respondieron, nombrandole al Cavallero su bienhechor, O Dios! Aidiò su corazón agradecido al oír esto. Como señor al que así focorre à tus Esposas? Porque tanta desdicha? Porque ha treinta años le respondieron, que estando confesando muchas vezes se ha confesado siempre tan mal, que nunca ha conseguido la gracia en la confesión. Y ya se llega el plazo, que se le ha concedido, y vendrá presto à este lugar. Bolvió con esto la Santa à sus sentidos toda atonita. Embia à toda prisa à llamar aquel hombre, que luego, luego, venga, que no tarde. Viene: que prisa es esta? En que va vuestra salvacion. Refierele lo que acabava de ver, y con tales palabras, que el hecho vn mar de lagrimas, consiella, y conoce, que es así todo. Haze llamar al punto vn Sacerdote, y que le confiese de veras. Allí lo hizo con grande arrepentimiento. Y luego lo cambió à su casa, y à muy poco tiempo murió. Y fue revelado à la Santa, que por aquella Confesion se avia librado del infierno. Aora quantos que están oyendo les están aora, aora preparando ya à toda prisa el lugar en el infierno por las malas confesiones, que hasta aqui han hecho: Almas ciegas, abrid los ojos, que con vna buena Confesion las enmendais todas, os librais del infierno, y lograis la Gloria.

## PLATICA V.

De la necesidad de el Examen de la Conciencia, y con quanta diligencia deve hazerse.

A 20. de Noviembre de 1692.

GRan principio es del remedio, conocer el oculto daño. Entra la medicina por la noticia de la enfermedad, si ha de salir con el logro dicho de la salud. Que descubierto, y conocido el mal, media batalla queda que vencer. No se si diga confusión, ó aliento de los Christianos, que vn Gentil sea quien al mayor mal del alma apunta así la mas cierta medicina. Habla Seneca como pudiera hablar San Pablo: *Initium salutis notitia peccati; qui peccare se nescit corrigi non vult; deprehendas te oportet, antequam emendas.* Conocer el pecado es el principio de la salud; que mal evita la ignorancia los daños, que no conoce: y para enmendar sus yerros, es menester primero que los descubras. Alto pues, levanta contra ti mismo dentro de tu corazón vn tribunal: *Ideo quantum peccas te ipsum argue.* Averigua, inquiera, busca dentro de ti mismo tus yerros, tus culpas, tus delitos: *Inquire in te.* Y haziendo primero el oficio de acusador, haz luego tambien el de Juez: *Accusatoris primum partibus fungere, deinde Iudicis.* Tropieza alguna vez dentro de ti mismo

contigo, de tantas como perdido fuera de ti andas tropezando con todo: *Aliquando te offende.* Y este es el principio de la salud? Si. Pues este mismo es el examen de la conciencia, que nos es del todo necesario para lograr en el Sacramento de la Penitencia la gracia. Por este examen diligente, atento, cuidadoso ha de empezar el conocimiento de las culpas nuestro remedio: *Initium salutis notitia peccati.*

Sucedió alguna vez, que empeñado vn cazador en su ejercicio de vna en otra montaña, quando mas divertido à la presa, y apostado à la postaja, hallandose en doblada noche de tempestad, y tinieblas, embargado de las sombras, dudoso de las sendas, ignorante del camino, temeroso de el precipicio, perplexo ya en los pasos, ambiguo en los temores; y quando à la enemiga luz de vn rayo descubrió entre las tinieblas los toscos paredones de vn antiguo edificio, y al punto sirviendole de ojos las manos, à tientas, quitando puntas, y apartando ramas, penetra hasta guarecerse de vn mal formado techo, que dexò temeroso la ruina: y allí sin reparar en lo mal millido de las piedras, focrorido lecho à su necesidad, y à su fatiga, tiende el cuerpo, sosiega el corazón, duermel el descuido, y sin moverse passa descansando la noche toda, hasta que ya al romper el dia, abriendole la luz los ojos, se ve cercado (que horror!) aqui de enfortijadas vivoras, alli de venenosos escorpiones; ve, que por la vna parte se espereza dormido vn Tigre, buelve, y ve, que por la otra desembuelve sus roscas vn fiero dragon. Y al punto el que durmió tan descuidado, salta lleno de horror, corre, huye, y mas fuera de si, que de la cueva, le queda palpitando al miedo el corazón, alisfando la respiracion al susto. Pues hombre, le dirá yo tantas horas de sossegado sueño, y aora tanta prisa en la fuga? Quien te descuyó en tanto riesgo? La ignorancia del peligro. Quien aora te haze temblar en el peligro? El conocimiento del riesgo. De que tiembas? De lo que veo. De que temes? De lo que miro. Pues el mirar, el ver, fabricaron aora todo esse veneno? No, sino labraron la advertencia. Gracias à la luz, que me dió el ver para temblar, y me prestó el mirar para temer. No he dicho lo que passa allí en las montañas de la Mauritania. No, sino lo que sucede à vn pecador, que quando mas perdido en la noche de sus culpas, duerme, y descansa descuyado en vna cueva de vivoras, en vna guarida de dragones; ella es su conciencia, ella es su alma, *habitatio demaniorum.* Y en esta cueva horrible duerme tan descuyado, hasta que alguna vez entre la luz del divino auxilio, abre con vn diligente examen azia dentro de su alma los ojos, ve sus daños, mira quantos son sus peligros; y atonito, y espantado corre al punto à buscar con el arrepentimiento en la Confesion su remedio: *Tunc,* dize San Gregorio el Grande, *Tunc culpas plangimus, cum pensare ceperimus, sed tunc subtilius pensamus, cum sollicitus plangimus.*

Es

Es pues, el examen de la conciencia el primer paso, la diligencia primera, que tenemos que hazer del todo necesaria para el Sacramento de la Confesion. Bolver vna alma à mirar à si misma: ir desde la vltima confesion bien hecha recorriendo sus pasos, sus ocupaciones, sus ejercicios, y apuntando à la memoria todas las culpas mortales, que desde entonces ha cometido, ó con el pensamiento, ó con las palabras, ó con las obras: *Vide vias tuas, scito quid feceris. Ierem. 2. v. 23.* Recorre tus caminos, mira tus pasos, advierte tus acciones. No basta pues confesarnos en general, y como dizen de monton: acufome, que voy gran pecador, que son muchas, y muy graves mis culpas. No basta esto, que las tiene Dios muy contadas, y con todas las circunstancias, que mudan especie. Allá dize Iob, que le contrò Dios sus pasos: *Tu quidem gressus meos diminuerasti.* Y que sus pecados los tiene guardados, como en vna talega se tienen los reales: *Signaisti quasi in saculo delicta mea.* Como en vna talega? Si. Repareno. Quien ay, que eche en la talega los reales sin contarlos? Mas: en vna talega de mil pessos, no solo va el numero apuntado, *signaisti,* sino que allí ay de todas monedas: de à ochos, de à quatro, de à dozes, y todos al contar se conocen, y se distinguen. Así pues, dize Iob, no solo el numero de mis culpas; sino tambien, como en la moneda los pessos, y los de à quatro, allí me tienes guardadas las circunstancias tambien, que varian, y mudan mis pecados.

Aora pues, si en la Confesion devemos necesariamente confesar, no solo el numero de las culpas, sino tambien aquellas circunstancias, con que varian especie estas culpas, sigue de aqui, dize el Santo Concilio de Trento, que devemos antes de la Confesion prevenir las con vn diligente examen de la conciencia tan del todo necesario, que si este examen se dexa de hazer, ó por culpable descuido, ó por malicia, ó lo que es mas ordinario, por ignorancia crassa, y afectada; quero dezir, por ignorar lo que cada Christiano deve saber debaxo de pecado mortal por saber la doctrina Christiana, y por no saber, ni entender los Mandamientos, la Confesion hecha así sin examen es nulla, es sacrilega, y en vez de perdonarle en ella los pecados, queda con vn nuevo sacrilegio. O Dios! Despues de vn año entero de culpas, y de vn total olvido de Dios, venirse à confesar sin averse examinado, sin aver pensado, que confesiones son estas? Son sacrilegios, y son condenaciones. Y los que así se huvieran confesado, sepan, que si quieren salvarse, deven reiterar, y repetir todas estas confesiones hechas sin examen, porque todas son de la misma manera, que si voluntariamente huvieran llamado las culpas. Bien se yo, que el Confessor deve ayudar al penitente segun fuermas, ó menos su capacidad; pero esto se entiendo aviendo de su parte el penitente hecho su diligencia, y procurado traer à la memoria

sus culpas. Pero venirse solo fiado en: *Preguntame Padre,* como responderéis de repente à vna pregunta de lo que hizisteis, ó pensasteis aora ocho meses, ó diez, ó vn año? *Fere impossibile est,* dize nuestro Eximio Suarez. *Suar. in 3. p. 7. 4. D. 22. S. 10.* Es casi imposible. Mas, mas. El confessor, ni sabe vuestras inclinaciones, ni vuestras costumbres, ni en que ocasiones vivis, ni en que pasos. Pues como queréis, que os adivine entre los innumerables escondrijos, que oculta vn corazón humano? En vna fala, en vna despena del todo obscura, llena de varias baratijas, y trastes; que en ella vive, y está de dia, y de noche, aunque así de ecuras entre, va de memoria, y à tienta, como ya sabe donde está cada cosa, aunque con trabajo la topa. Pero si entra así à ecuras vno, que jamás ha entrado allí, ni vito aquello, podrá, por señas que le deis, ir sacando à tientas cada cosa? Y que ha de preguntar donde puede aver cosas tan varias? En vna tienda así à ecuras, id preguntando. O Dios! Ay esta genero? Ay aquel? Ay el otro? Nunca acabar fuera, si se huviera de ir preguntando, y sacando à tientas los generos, que puede aver. Pues si en vna conciencia perdida puede aver tantos, tan diversos generos de pecados, que queréis que el Confessor vaya preguntando cada vno para que vos lo respondais de repente. Ya son dos dificultades, y casi imposibles. Ya son dos hombres à ecuras ambos, y ambos preguntándose: que caidas, que tropiezos! Y en esto se pone vn negocio en que nos va el alma; O ceguedad increíble, si no la toparamos cada semana Santa; bien se yo, que el Confessor al ir diziendo vuestras culpas, puede, y deve ayudarnos preguntando el numero que os dexais, ó suavilandos el modo por donde el pueda hazerle capaz de esse numero, que à vos os parece tan imposible de ajustar, y el Confessor tiene modos muy faciles para entenderlo. Bien se yo que podrá suplir, averiguando las circunstancias que mudan especie, y que vos no dezis, os podrá hazer declarar mas lo que dezis confuso, ó de así tomar ocasion para sacaros lo que fuere à esto concerniente. Os podrá por mayor preguntar por los Mandamientos. Pero si nada aveis pensado, que aveis de responder? Y qué responderéis à Dios, quando os hará en el Tribunal el cargo de todos estos Sacrilegios?

Ya yo he pensado, dize otro, pero no hallo nada, no tengo que confesar. Y quanto ha que nose confiesa? Vn año. Y en vn año, no halla en su alma nada que confesar? O maravilla de virtud! Mejor dire: O pafno de brutalidad! O monstruo de cõdenacion! Este es el estado mas desventurado à q̄ puede llegar vna alma q̄ la ciega de modo su malicia: *Excavavit illos malitia eorum,* que ni ve, ni conoce sus mas enormes culpas. Yo confieso, que à tal respelta, que mas de quatro vezes la he oido, toda el alma se me estremece, pareciendome, que veo à mis pies vn condenado. Despues de ocho meses, ó vn año de vida libre, y desahogada en conversaciones, y ocasion-

nes

nés sin recato alguno, sin alguna mortificación, sin muchos esmeros de amor de Dios, y aun quizá sin el menor recuerdo de que ay otra vida, y de que ay vna eternidad. Y despues de todo: *No tengo de que confesar.* O Dios! Celebra Seneca en vna Criada suya llamada Harpacte, que estando ciega ella sola no lo sabia; quexavale de que estava la casa à oscuras, que no abrian las ventanas, que no encendian velas, echava de si algo-mesillo, y no avia q̄ creer que estava ciega. Esto que allá era para reir, es en muchos pecadores muy para llorar, están ciegos, y no lo conocen. Mirad, el que de la luz entra de repente en vna sala à oscuras, al punto que entra no ve nada, se halla como ciego, nada distingue; pero detengase allí vn rato, y empieza luego à distinguir en la pieſta los quadros, ya ve todas las alajas, y ya conoce todas las personas. Allí sucede; pues lo mismo os sucederá en la conciencia que tenéis tan obscura, como vna cueva de demonios; al entrar en ella de repente, nada vereis, pero deteneos vn poco, mirad de espacio, y vereis como vais descubriendo en tal conversacion hize esta culpa, en tal parte donde me hallé, cometi este pecado; y así los descubrireis, ó los mas, ó todos; pero si vuestro examen no fue mas que vn mirar de tropel, aprisa, y sin atencion; buelvo à dezir, que esta confession, hecha con tal examen fue sacrilega, y que no solo deveis bolver à examinar, y confesar todas aquellas culpas, sino à confesarnos tambien de esta confession. O que descuydo tan lastimoso que tiene à innumerables almas en el infierno. Este no pensar en las culpas, este no considerar su grande numero, su enorme gravedad, este no examinar el estado lastimoso de la conciencia, es la causa de que las confesiones se hagan tan de cumplimiento, tan sin arrepentimiento, ni proposito, y de que las almas en vez de mejorarse se empeoren en este Sacramento: *Non est qui agat penitentiam super peccato suo dicens: Quid feci?* Jerem. 8. No ay quien haga Penitencia, se quexa Dios por Jeremias, no ay quien se arrepienta de sus pecados ponderando consigo; *Quid feci?* Qué es lo que he hecho yo? Qué he cometi-do: Y no conociendo la fealdad de las culpas, porque ni se ven, ni se atienden, que se sigue? Ser peores cada dia, y ser pessimos: *Hoc nos pessimos facit*, dixo Seneca sin tener tantas luzes de la Fé: *Hoc nos pessimos facit, quod nemo vitam suam respicit.* Sen. Ep. 8.

Aora, pues, si saltando del todo el examen, la confession es sacrilega; si es sacrilega tambien, quando el examen es tan ligero, tan poco, tan de prisa, qual pues deve ser el examen? Deve ser diligente, sollicito, y cuydadoso. Por tres vezes nos lo repite el Concilio de Trento; la primera; *Omnia peccata mortalia, quorum post diligentem sui discussionem, conscientiam habent, in confessione recensere.* Sess. 14. c. 5. Diligente, dize que ha de ser el examen; buelve segunda vez: *Postquam quisque diligentius se excusserit, & conscientia sua sinus omnes, & latebras exploraverit, ea peccata*

*confiteatur, &c.* Muestra como ha de ser en la sollicitud la diligencia, escudriñando todos los senos de la conciencia, averiguando sus escondrijos, sin ponerse alifinimo solapando: *Sinus omnes, & latebras* (buelve tercera vez) *Singula peccata, quorum memoria cum debita, & diligenti premeditatione habeatur.* Can. 7. Enseña la atencion cuydadosa, con que uno por vno se han de pensar, se han de premeditar los pecados. O Dios, y que cuydadado de vn Concilio! De aqui, pues, convienen todos los Doctores, *Nav. in c. fratres de pen. Dis. 5. à nu. 66. Cast. Pal. Laiman. Bon. Suar. & commun.* En que esta diligencia en el examen deve ser tanta como la que pudieseis en vn negocio de grande importancia, en que os va mucho; para casar vna hija, que no prevenis antes: Qué preguntas? Qué informes? Qué discursos? Para poner diez, ó veinte mil pesos à censo, que diligencias primero, si vale mas la finca; Si ay censos anteriores; Si puede aver engaño; para conseguir vn pleyto de vn gran Mayorazgo, que antigüedades no se rebuelven, que dependencias, que ramos, y que derecho? Pues el Mayorazgo, el censo, y la hija todo junto, ó con quantas ventajas, os va en este negocio de el examen de la conciencia. Os va el hazer vuestra alma Espoſa de Iesu-Christo. Os va el poner vn censo de gloria en finca eterna. Os va el conseguir el Mayorazgo de Dios; ó que bien logrado cuydadado, que bien empleada diligencia.

Però ya veo turbadas mas de dos almas temerosas, que ya les parece, que jamás se han confesado bien, y que no han puesto tanta diligencia en el examen, y por esto siempre ansiosas, jamás se dan por satisfechas, haziendo con sus vanos temores odioso, lo que amabilisimo Sacramento. Entendamonos pues, escrupulosos; cierto es lo primero, que esta diligencia deve ser acerca de los pecados mortales, que son los que ay obligacion de confesar, *Suar. & commun. D. D.* Con que quien por la gracia de Dios, no halla en su alma pecado mortal, aunque no haga mas examen, esto basta. Ciertos es lo segundo, que esta diligencia no deve ser nimia, sino prudente. No obliga à nadie à que se esté pensando mas, y mas, hasta quanto pueda alcanzar, no. O que si yo pensara otra hora, dize el escrupuloso, quizá hallara otra, ó otras culpas; no estais obligado à esta hora; pero tengo mala memoria, y así quisiera escribir mis pecados. No estais, ni vos, ni nadie obligado à escribirlos de ningun modo. Y si se me olvidan algunos? Mas que se olviden, no será ya culpa vuestra. No estais digo obligado à escribirlos. Ciertos es lo tercero, que no nos obliga Dios en este Sacramento, à confesar todos los pecados, que hemos hecho, sino solos aquellos, de que alli nos acordáremos, aviendo hecho diligente examen, y si algunos se olvidan, quedan perdonados, quedan absueltos, y solo nos queda la obligacion de confesarlos, si despues se nos acordaren, *Sess. 24. c. 5.* Quedan absueltos? Si: bastará que os lo diga vn Concilio? Pues así os lo

lo dize el de Trento. Aora, pues, que ansias son estas con que no pocas almas se afligen de que se les olvidó vna, ó mas culpas, que nada importa que se olviden, y temo mucho, que por pensar solo en esto, se olviden del todo del dolor, y arrepentimiento, sin el qual la confession será sacrilega.

Ciertos es por vltimo, que la diligencia en el examen, no obliga igual à todos, sino mas, ó menos diligencia, segun el tiempo que ha que se confesó, segun la repeticion de las culpas; segun los peligros, negocios, y ocasiones en que anda; segun la capacidad, segun el modo de vivir. Quien se confiesa cada tres dias, ó cada ocho, quien no ve, que no ha menester tanto examen, como el que se confiesa cada año: La pieſta que se barre todos los dias, mas presto se barre que la que ha vn año entero, que se barrió, que ay mucho que sacudir. Vna muger, que solo tiene en el recogimiento de su casa, su familia, y sus devociones, y honrados entretenimientos menos tiene que examinar, que vn Juez, vn Escrivano, vn Procurador, entre negocios graves, y todos de peligro. Poco peyne le basta al que trae poco pelo, para desfarmatarlo, pero para estas cabelleras tan esponjadas, que se vñan, mas peyne es menester. El que vive cuydadoso de su alma retirandose de ocasiones, menos tiene sin duda que pensar para examinarle, que el que vive desahogado, metiendose sin reparo en los peligros. Vn Lavandero con menos diligencia se lavará las manos, que no las lavará tan facil vn herrero, que el vno anda con el agua, el otro con el carbon; pero segun su estado cada vno: *Scrutemur vias nostras, & queramus, & revertamur ad Dominum.* Nos dize Jeremias, *Jerem. Thren. 3. v. 4.* Examinemos nuestros pasos, escudriñemos nuestros caminos, que si aora con el diligente examen, no nos perdonamos nada à nosotros mismos, nos libraremos de la condenacion, en aquel terrible juicio de Dios. S. Pablo es quien nos lo asegura: *Quod si nos metipsos dijudicavimus, non utique iudicabimur.* Alma, que sentencia quisieras allí, quando Dios te ponga delante todas tus culpas? Pues tu eres aora el Juez, dà tu sentencia. Si acá nada te perdonas, nada te disimulas, si todo arrepentido lo confesaras. Allí se te perdonará todo. O que consideracion! O del mayor consuelo, si sabemos lograrla, ù del horror mas terrible, sino la aprovechamos, que se estremecen aqui aun los mas Santos.

Refiere San Juan Climaco, *In Scala Cæli gradu 70.* que habitó en el Monte Sinai, vn Monge de prodigiosa vida llamado Estevan; cuya austeridad admirable, era el Espejo de todos los cõ-vecinos Anacoretas. Eran sus lagrimas continuas, sus ayunos perpetuos, su cama las desnudas piedras, y su descanso las sangrientas disciplinas. Así vivió hecho asombro de Penitencia, por espacio de quarenta años. Dióle la enfermedad vltima, y ya muy cercano à la muerte, asistendole algunos Monges. De repente empezó à mostrar grandes congoxas; mirava yá à la vna parte, ya

à la otra de su Penitente lecho, como que lleno de temor veia presente alguna cosa, que le arrebatava todo el coraçon. Y à poco rato dixo: *Assi es, yo lo cometi, pero por esso me confesé, y ayuné tanto tiempo por esse pecado.* Bolvio à quedar mudo, hablando solo con las señas su sobresaltado; y dixo luego: *Mentis, mentis, que yo no he hecho tal cosa.* Bolvio à callar, y luego: *Es verdad yo lo hize, pero he hecho Penitencia por esso tanto tiempo.* Y con esto mirando à vna parte, no solfegavan sus congoxas, y los circunstantes atonitos, hasta que por vltimo dixo: *Assi es, yo lo cometi, y no tengo que responder, sino que me valga la misericordia de Dios.* Y diciendo esto espiró, dexando à los presentes dudosos de si logró su Salvacion. Y si esto le sucede en aquel juicio à vn hombre de quarenta años de vida tan penitente, que espera quien así no vive? Adelantemonos, pues, à este juicio con el examen de nuestras conciencias. Nada nos perdonemos en nuestro Tribunal, para conseguir la gracia, si en el Tribunal de Dios queremos conseguir la gloria.

## PLATICA VI.

Del modo, con que se deve hazer el examen de la conciencia.

A 27. de Noviembre de 1692.

Que cosa será aquella, que siendo la que está mas cerca, al mismo tiempo es tambien la que tenemos mas apartada? Aquella, que estando tan junta, que ni vn punto la separa, esta misma al mismo tiempo está tan distante, que todo vn mundo de por medio la divide: Qual será? Mas que no lo adivinan? Vna misma cosa, aun tiempo la mas cerca, y la mas lexos, son extremos encontrados. La mas junta, y à esse tiempo tambien la mas distante, son terminos repugnantes. Qué podrá ser? Pues mientras teniendolo tan cerca no lo aciertan, oyanse responder à San Gregorio el Grande, cuyo es el enigma: *Quid vicinius nobis est corde nostro?* Qué cosa tenemos mas cerca que el coraçon? Ya se ve, como dentro del pecho: *Et tamen, cum per pravas cogitationes spargitur, à nobis cor nostrum longius evagatur.* Y con todo esto, que cosa mas lexos que esse coraçon, quando nos lo separa en deseos, ansias, y cuydadados todo vn mundo? *Ep. Cor. in c. 46. Isai. v. 8.* Ha coraçon humano, que cerca para tu daño, que lexos à tu focorro; que junto para acartarnos los males, que distante para buscar los remedios: *Redite preparatores ad cor.* Nos clama Dios por Ilias. Bolved descaminados, bolved perdidos, bolved descañados; y à donde? Ha vuestro coraçon. Largo viage, grande distancia, difcil camino. Si, así les parece el exa-

men de su conciencia à los que viven muy lexos de su alma; *Mali ubique sunt praterquam secum*, dixo Seneca. En todas partes están los malos, quando solo consigo no están. Pero esse que parece tan largo camino es tan facil, es tan cerca como dentro del coraçon: *Redite prævuricantes ad cor. Redeamus*, dize San Bernardo: *Redeamus ad cor nostrum, & discutiamus conscientiam nostram*. Y si del saber del coraçon, tomó su nombre la conciencia: *Conscientia est cordis scientia*. Que conciencia tiene quien se le passa la vida sin saber de su alma.

Dixe ya, quanta es la necesidad deste examen de la conciencia, y quanta deve ser su diligencia. Resta, otra, que yo muestre el modo usual, pratico, y facil, con que devemos hazer este tan necessario, como provechoso examen. Atendárame. El mas perverso error, en que está la ignorancia, es pensar, que esto de examinar la conciencia no es mas, que hazer vna memoria de las culpas, como de las otras acciones caferas, y ordinarias. Sin hazer concepto de que va en este negocio el alma, y la salvacion. Sin aviyar la Fé à mirar vn Dios ofendido, sin excitar la esperanza para buscar en su misericordia el perdón, sin ponderar los motivos, que ay en las culpas, para el dolor, el arrepentimiento, y la verguença. Pareceles, que no es mas, que vn pensar de quien ajusta ellas cuentas rateras del mundo, que todo el cuydado es en esta partida, en aquel cargo. Y en esto para todo, porque todas estas cuentas en solo esto paran. Y à este modo no piensan mas, que en quantas vezes fue la culpa, en si fue deste, ò de aquel modo. Y en aviendo ajustado esto, nada mas cuydan, nada mas atienden. Yo confieso, que este es el fin del examen. Pero como lo hará el q̄ deve examinarle, sin recurrir primero à la fuente soberana de la luz, q̄ nos alumbró: Aquella muger del Evágelio, q̄ avia perdido la joya, q̄ diligéncia hizo la primera: Buscarla? No por cierto. Lo primero que hizo, fue encender vna vela, *accendit lucernam*, y luego despues de encendida la vela, buscó su joya. Porque à oscuras, no es buscar. Aora pues, el primer efecto de la culpa, es introducir en el alma tales tinieblas, que ni dexan ver la luz, ni ver el pecado: *Sicut tenebre oculos*, dize San Agustín, *ita delicta mentem claudunt, nec lucem suam videre, nec se. Aug. in Ps. 18*. Estas desventuradas tinieblas son las que hazen, como lo muestra la misma experiencia, que mientras vn pecador cae en mas repitidas, y mas graves culpas, menos las ve, y menos las conoce: *Multiplicata sunt infirmitates meae, & non potui, ut viderem*. Estas tinieblas son las que tantas vezes ocultan las mayores culpas, ya con capa de necesidad, ya con pretexto de caridad, y ya con máscara de piedad: *Delicta quis intelligit?* Estas tinieblas en fin, son las que le tapan à los ojos del alma sus mas enormes pecados. Y por esto tantas vezes en las divinas Escrituras se pide à Dios la luz para conocerlos: *Dens meus illuminat tenebras meas. Illumina oculos meos*

*ne unquam obdormiam in morte*. Porque solo Dios es quien por su infinita bondad nos alumbrará para conocer las culpas.

Aora, pues, la primera diligencia para hazer el examen ha de ser ponernos con toda el alma delante del folio supremo de nuestro gran Dios, considerandonos como reos de aquella Magestad soberana, que nos ha de juzgar. O como esta memoria nos hará estremecer folicitos! *Reduc me in memoriam, & indicemur simul*, nos dize el mismo Dios por Isaias: Ponme en tu memoria, que yo quiero ser juzgado contigo, juzgame à mi, y juzgate à ti: juzgame à mi en que te he faltado con mis beneficios: Y juzgate à ti como me has correspondido con tantas ofensas? O como este conocimiento de vn Dios, que todo lo ve nos hará diligentes! *Quis mihi tribuat*, dezia Job, *ut cognoscam, & inveniam illum, & veniam usque ad solium eius?* (Cap. 23.) O si yo conociera como devo à Dios, y me llegara à poner delante de su folio! Allí en su presencia, delante de sus ojos, à su vista haré mi examen, formaré mi juicio: *Ponam coram eum iudicium, & os meum replebo increpationibus*. Así, pues, con la consideracion puestas delante de Dios, le rendiremos primero infinitas gracias por sus inexplicables beneficios, y le pidiremos luego, que alumbre nuestras tinieblas, y nos dé pleno conocimiento de todas nuestras culpas, de su gravedad, de su numero, y de sus circunstancias: *Quantas habeo iniquitates, & peccata: Scelerum meorum, & delicta mea ostende mihi.* (Job. 13. v. 23.) O amantísimo Dios, y dueño de mi alma; alumbrame mi entendimiento para que yo vea, y conozca todas mis culpas de aquel modo que devo confesarlas. Así se lo pedia fervorosa la Beata Veronica de Binasco, y consiguió tal dicha, que nunca se llegava à confesar, sin que primero le mostrara el Señor todas sus imperfecciones, y culpas, y quantas vezes, y como las cometiò, y como las avia de confesar.

La B. Margarita de Cortona, aun despues ya de muy entregada à la virtud, y tanto, que se le aparecia el Señor con frecuencia, reparó en que siempre la llamava *Pobrecilla*: preguntó ella porque no la llamava *Hija*, y dixole su Magestad, que por algunas culpas que avia dexado de examinar con negligencia. O Señor, exclamó ella, pues tu, que eres la luz verdadera, que destierres las tinieblas, tu, que todo lo ves, y para quien nada ay que se esconda, muestrame todos los pecados, que están en mi coraçon, para que yo con vna buena confession general los lave, y los quite. Apenas hizo esta oración, quando vió presentes à los ojos de su alma todos quantos avia hecho toda su vida, con tanta claridad, que no se le escapava ni vn sola pensamiento. Así los confesó llena de dolor, y apareciendole luego el Señor la llamó *Hija*, y con oír sola esta palabra fue tal el gozo, que sintió su alma, que le parecia que ya se moria, y estuvo todo el día arrebatada en éxtasis. No digo, que busquemos milagros,

gros; mas lo que digo es, q̄ si hemos de hazer bien el examen; primero hemos de acudir à Dios à pedirle con humildes ruegos que nos alumbré.

Siguese luego ir discorriendo desde la vltima confession bien hecha por aquellos lugares, ocupaciones, y exercicios, en que has andado; à la manera que el que ha perdido vn diamante, que se le cayó de la sortija, desseo de descubrir donde fue la perdida, para hallarlo rebuelve en la memoria, lo primero quando lo tenia en la mano, y desde allí rebuelve con la memoria donde estuvo, por donde fue, y allí lo busca. Así, pues, has de discorrir por los lugares, personas, y exercicios, en que andas, luego por tus inclinaciones, por tus ocasiones, por tus costumbres, y si ha mucho tiempo, bien has menester ir pensando por cada vno de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, apuntando en cada vno lo que la conciencia te remuerde que has cometido contra Dios, contra el proximo, y contra ti mismo, en palabras, en pensamientos, y en obras. No puedo detenerme à poner interrogatorios, aunque apuntaré en las Platicas, que se siguen algunos de los pecados, que culpablemente se dexan, y se descuydan en el examen. Al andan para esto bastantes libritos para que por ellos se ayude la memoria, y se saque lo que hallare en si mismo cada vno, mas no para que se cojan clausulas estudiadas. Bien repetido es el caso, y lo refiere nuestro Paulo Barri. Confessava se generalmente vna donzella, y fue diciendo por cada vno de los Mandamientos tantos pecados, tan graves, que en la edad, y en la virtud, que en ella conocia el Confessor, no parece que cabian; calló con todo esto, y fue oyendo, hasta que despues de mucho rato acabó de dezir: y el Confessor, disimulando su grande admiracion; de modo, hija, le dixo que tantos pecados aveis hecho? Ay padre mio, dixo ella, no he hecho estos pecados, ni lo quiere Dios, Dios me libre; pues porque los confessais? Porque así los hallé escritos en mi librito. Conque fue menester confesarla de nuevo de lo que ella tenia, y se acordava que era bien poco.

Aora, pues, reducele el examen à averiguar en los pecados tres cosas. La primera, su gravedad, la segunda, su numero, y la tercera, sus circunstancias. Así procede la divina Justicia para el castigo, por numero, peso, y medida: *Omnia in mensura, numero, & pondere disposuisti.* (Sap. 11.) Pues así ha de proceder nuestra justicia contra nosotros mismos para el remedio, por peso, numero, y medida; lo primero por el peso, cogor las balanças para ir pensando la gravedad de las culpas. Estamos pues, obligados à examinar todos los pecados mortales no confessados; mortales dixe, y no confessados, porque los pecados mortales ya bien confessados, aunque se acuerden no ay obligacion alguna de bolverlos à confesar; sino es que no quedaron bien confessados, porque la confession fue nula, y facilega; ò porque ay duda racional de si se han confessado, ò no, que

en tal duda racional deven confessarse. Duda racional llamo con fundamento, no de mera inquietud, y escrúpulos, porque el que sabe, ò que siempre ha puesto todo su cuydado en confessarse bien, ò que nunca ha callado culpa por malicia, ò que ha tenido costumbre de confessarse à menudo, ò que hizo algunas confesiones generales, en que despues de vn buen examen quedó satisfecho, bastan estos fundamentos para que flossiege sus dudas, y dexé los pecados passados, sin andarlos repitiendo en las confesiones. Deve pues, hazerse el examen de los pecados mortales no confessados. Y si está en duda de si lo hizo, ò no lo hizo, de si fue, ò no fue pecado mortal, deve en esta duda confesarlo. No ay, pues, obligacion de examinar culpas veniales, y mucho menos de averiguar su numero, pues aunque se acuerden no ay obligacion de confessarlas. Yo alabo este cuydado en los temerosos de Dios, pero sea sin tanta inquietud, que se falte à la devocion mas estimable, al dolor quiza, y al proposito por ocuparse en vna turbacion ociosa. Muy laudable es, y muy provechoso, que se confiesen las culpas veniales, pero escoged à vuestra voluntad las que mas confusion os causan, y sin mucho apuraros por el numero. A Santa Catharina de Sena le dixo el Señor que no se decuyellé mucho en examinar cada vna de las tentaciones deshonestas, que es muy peligrosa la pez, y facil de manchar si se maneja mucho.

Mas como conoteré yo el que es pecado mortal, y el que es venial? Fuere pregunta: dió en breve lo que à la larga gravísimos Doctores enseñan, y cogereis lo q̄ pudiereis. El pecado venial, es en tres maneras; puede serlo lo primero, por su naturaleza, porque es ligero, y de poca importancia en si, y en lo que mira; como vna palabra ociosa, vn pensamiento vano, vna mentisilla leve, que ni repugna gravemente contra la razon, ni contra Dios, ni contra el proximo, ni contra si mismo. Aquí se reducen los excessos ligeros de nuestras passiones, quando son de cosa no mala, sino indiferente; como son los excessos en la comida, en la bebida, en el enojo, en el temor, en la tristeza; el desseo de la honra, de la alabanga, de parecer bien, &c. pecados veniales de su naturaleza. Lo segundo, es el pecado venial, por la parvedad de la materia, con la qual no se quebranta gravemente el precepto, que lo prohibe, como el hurto de medio real, el trabajar vna hora en día de fiesta, &c. Pero deve advertirse, que en los pecados, que derechamente miran à Dios, como aunque sea la materia en si poca, tienen allí toda su deformidad, por esto en estos no ay parvedad de materia; siempre son pecado mortal. Como en el odio de Dios, en la infidelidad, en el juramento con mentira. Lo tercero, es el pecado venial, porque aunque la materia en si sea grave, pero se haze con inadvertencia, sin tener plena deliberacion, como el que medio dormido confiese vn torpe pensamiento, el que colérico, y fuera de si echa vna maldición, ò juramento falso, sin advertir, &c.

De aquí pues, se conoce ya lo que es pecado mortal. Es el que gravemente se opone à ley de Dios, y à la razon, ò que es en grave daño suyo, ò del proximo. Mas para que sea Pecado mortal se requiere lo primero advertencia de la gravedad, y obligacion de advertirla, que no excusa ignorancia crassa. Lo segundo, plena deliberacion del entendimiento, conociendo la malicia, y lo tercero, el consentimiento de la voluntad, y si algo desto falta el pecado no es mortal, sino quando mucho venial. Y por esto, por mas que dure la torpe representacion, ò si por natural diversion no se repara su malicia, ò advertida no la admite la voluntad, no ay culpa mortal en ella; y basta desto.

Entre luego el examen por el numero de las culpas mortales, que devemos traerlo pensado, no venirlo à pensar à los pies del Confesor, ò à dezir alli lo primero que se ofrece, que temo que por este tan culpable descuydo se hazen muchas confesiones sacrilegas; devele pensar el numero puntual, si se puede, y fino à lo menos el que pareciere, como si à vno le parece que seràn de diez à doze los juramentos con mentira, digalo assi, diez, ò doze, añadiendo: poco mas ò menos; pero si despues se acuerda que fueron veinte, deve volver à confesar el numero, que le faltò. Mas si por la mucha repeticion de las culpas, ò por la mala costumbre, ò porque ha mucho tiempo, no puede de ningun modo determinar numero, piense à lo menos quanto tiempo ha que se confesò, y quantas vezes avrà caído cada dia, ò cada semana, ò cada mes, y bastará que assi lo confiese. Christianos, que es esta obligacion gravissima, y en que ay gravissimo descuydo, va la salvacion; ni basta error ignorantissimo, con que otros echan mayor numero del que se acuerdan, à lo que ellos dicen, por assegurar. Es error esse, es engaño; el numero ha de ser el que se acuerda, y no mas, ni menos; que assi como obliga el acusar la culpa cometida, obliga tambien, y gravemente, à no acusarse con mentira de lo que nunca cometiò, con que el aumentar el numero sin examen, no es, como dicen, assegurar: sino antes ponerse à peligro de que acusandose con mentira, quede por este lado mal hecha la confession.

Por ultimo, ha de coger tambien el examen la medida, quiero dezir, ay pecados, que medidos por vn solo Mandamiento, aun les sobra, y es menester medilos por otro, porque contra vno, y otro precepto se estiene su malicia; estos son los pecados, que tienen circunstancia tan grave, que los haze mudar de especie. Hurra vno vna espada con intento de matar con ella à otro, cuya muger desea por esse medio; el hurto es vn pecado contra el septimo Mandamiento, pero con la malicia del intento, y deseo consentido de matar al otro, es ya contra el quinto, y con el fin torpes ya contra el nono. Ya, pues, si en la Anfibena, serpiente venenosissima, no basta solo cortarle vna cabeça, porque tiene dos, y mata con la otra: si en el Simroma funesta sombra,

que sigue à la principal enfermedad, dize el Principe de la Medicina Galeno, ha de atender el medico igualmente à vno, y à otro, porque lo que no acaba la enfermedad, lo acaba el Simroma; assi devemos atender en estas culpas, no solo à la culpa, sino tambien à confesar la circunstancia que la muda. O en la persona, si tiene voto, ò juramento, que esso hará su accion sacrilegio, ò en el lugar, si es sagrado, ò en el intento, y fin con que se hizo la accion, ò en el cumplimiento, que sin nombrarlo deve confesarse el estado en los pecados de luxuria. Mas porque el conocer estas circunstancias no todos pueden alcanzarlo, confiessen el pecado sin solapas como lo cometieron, que el Confesor les averiguarà las circunstancias, y busquenlo de ècho.

En la historia del Orden de Santo Domingo se refiere, que aviendo confesado vn novicio, y estando ya de rodillas en el Altar para recibir la Sagrada Communion, le embargò vn sueño, y dormido oyò vna voz que le dixo: buelve à hazer la corona, à raparte la cabeça. Despertò, y acudiendo à la cabeça echò de ver que no lo necesitava; pero hurgandolo la conciencia, de que no avia confesado no sé que circunstancias de sus culpas, entendió que esso era lo que le dezia aquella voz. Fuese al punto à su santo Padre Santo Domingo, que aun vivia, confesò con mucho dolor aquellas circunstancias, que avia dexado, bolviò al Altar, y bolviendo à embargarlo el sueño, viò vn Angel, que trayendo en las manos vna corona de oro de bellissimo resplandor se la puso en la cabeça, quedando su alma bañada de vn inexplicable regozijo. Esta es, almas, la corona, que se previene à quien assi mira por su alma, la corona de vn regozijo verdadero, que solo sabe dar la quietud de la conciencia, y la corona de vn gozo eterno, que se ha de conseguir en la gloria.

## PLATICA VII.

Del examen, que se deve hazer de los pecados de omision.

A 3. de Diciembre de 1692.

QVe aprovecha que no acabe al doliente la fiebre, si le quita luego la vida la debilidad: Que importa que se libre al carterzo de todo el maligno calor extraño, si faltandole luego el natural calor perece? El vn calor introducido, y venenoso, y por lo que le sobra de malignidad quita la vida; y el otro calor connatural, y devido por lo que le falta de aliento dà la muerte; pues todo es vno para el daño, morir es todo. Assi, pues, temo yo, mas que en el cuerpo, innumerables muertos en el alma. Muchos mueren del

del mortal tabardillo en la conciencia, temo que sean muchos mas los que mueren de la debilidad; quiero dezir que no se peca solo con lo que se haze; se peca tambien con lo que no se haze: no solo ay pecados de comission, ay tambien pecados de omision; y si tanto mata la falta del calor devido como la sobra del calor extraño; si aquel no se repara, de poco servirá librarle de este. No hemos pues acabado el examen de la conciencia con aver visto todos los pecados de comission, con aver examinado todo lo que hemos hecho contra Dios; es menester aora abrir mil ojos para ver, y conocer lo que no hemos hecho segun la ley de Dios, y los pecados de omision. Parece escrupuloso David, segun repite al confesarse: *Delictum meum cognitum tibi feci.* (Ps. 35.) O Señor, yo te he manifestado, yo te he puesto delante todos mis delitos. No parece que basta esto? Pues aun añade: *Et injustitiam meam non abscondi,* y no he escondido mis injusticias. Lo mismo no es manifestar que no esconder? Si, dize Hugo, pero expresa bien David para hazer su confession entera, vno, y otro genero de pecados; confiesa los pecados de comission, estos llama injusticias, y confiesa los pecados de omision, estos llama delitos: *Delictum meum cognitum tibi feci,* y esto significa delito en la propiedad de la voz: en esto se distinguen delito, y pecado; que pecado es el que se haze, el que se comete; delito es el de omision, lo que deviendo hazer no se haze: *Delictum est, cum non sunt quae fieri debent; peccatum cum sunt quae fieri non debent;* y assi lo entienden los derechos: *Delictum quasi derelictum.* (C. si peccatum de poen. dist. 1.) y alli con San Agustin la glota.

Aora, pues, para que sea entera la confession, no basta confesar los pecados, es menester confesar tambien los delitos, no basta, digo confesar lo que se hizo, es menester confesar lo que deviendo se hazer no se hizo; no basta confesar los pecados tambien de comission, es menester confesar los pecados tambien de omision: *Offendit,* dize el citado Cardenal, *offendit suam confessionem esse integrã, quia omne genus peccati confitetur; scilicet peccatum ommissionis: Delictum meum cognitum tibi feci; & peccatum commissiois: Et in justitiam meam non abscondi.* Y quien ay que con serio examen de conciencia averigüe, y escudrine estos delitos en su alma, estos pecados de omision? *Delicta quis intelligit?* Quien ay que repare como se deve en las omisiones; O Dios! Los pecados de comission, con el mismo hecho se dan à ver, vn homicidio, vn hurto, vn incesto; mas los pecados de omision, con lo que se dexa de hazer se dexan ellos tambien à las espaldas; y estas son las facetas, que bolando por lo obscuro sin ser vistas, ni oidas penetran el coraçon aun de los que en lo demás miran por su alma: *Per sagient in obscuro rectos corde.* Estas son la polvorera forda, que inventò la malicia para dar el golpe mortal sin que se oiga el estallido; estas son la oculta mina, que sin ser vista haze de golpe todo el estrago. Quantos son los males de

toda la Republica por estas omisiones que no se reparan? Quantos por las omisiones, los daños irreparables de las conciencias, y quantas las condenaciones de las almas? Cierto es, y ningun Catolico puede dudarle, que no basta confesarse en general, y de mondon de las omisiones graves, sino que deven confesarse muy en particular, como los demás pecados de comission, su especie, su numero, y sus circunstancias, porque sin duda son mas, ò menos graves, segun la virtud, à que se oponen, segun las consecuencias, que dellas se siguen, y varian especie de malicia, segun que son, ò contra la Religion, ò contra la caridad, ò contra la justicia. Aora, pues, muy rara vez se confiessen como se deve con esta claridad, y distincion, y numero. En esto, como ya dije, no excusa la ignorancia, porque es afectada, no excusa el olvido, que es porque no se examinan; luego son innumerables las almas, que por los omisiones nunca confesadas por malicioso descuido, y hasta la muerte cometidas se condenan? Pluguiera à Dios no fuera tanta verdad esta consecuencia.

A mi se me estremera el coraçon al ver por vna parte tanto descuido, tan poco caso como se haze entre nosotros de las omisiones, como se desprecian con vnos pretextos aparentes, y fivosos; y por otra al ver en la serie de los Evangelios el rigor, con que las omisiones se condenan, reparento: aquel, que no llevó el decente vestido à las bodas no tuvo otra culpa, no habló palabra mala, no hizo accion alguna torpe; nada; la omision no mas: *Non habens vestem nuptialem,* y por esto arrojado à las tinieblas. Aquel, à quien se le entregò el talento, no lo jugò, no lo desperdiçò, no lo empleò mal; qual fue su culpa? La omision, solo no averlo empleado bien, y por esto fue condenado. Aquellas cinco virgenes necias, virgenes eran, no rameras, no cometieron torpezas, no executaron adulterios; qual fue toda su culpa? Omision, omision, no aver prevenido el azeite, y por esto se les cerrò el Cielo. Aquellos cinco comibidados para las bodas, no ivan à hazer latrocinios, homicidios, ni robos, se excusaron cada vno con sus ocupaciones; qual fue su culpa? La omision, y por esto se privaron de la cena de la gloria. Aquel rico epulon fue sepultado en el infierno; por que? Por su purpura, y olanda? No, omision fue toda su culpa, no darle à Lazaro mendigo limosna. Aquellas dos higueras, vna, y otra no llevavan por fruto veneno, no se cubrian de espinas, hermosas ojas renian; qual fue su culpa? La omision no tener fruto, y por esto vna maldita, otra cortada. Con tanto rigor mira Dios las omisiones: Pues como nosotros las miramos con tanto descuido? O, no las veamos quando abriendo los ojos, como el topo al morir llenandonos de horror, nos precipiten à vna eterna condenacion.

Estava à la muerte vn Prelado de santissima vida, refiere nuestro Eminentissimo Belarmino, (*Bell. 2. de arr. mor.*) y preguntandole el

Confessor si tenía que reconciliar: nada, respondió, no me acuerdo de aver cometido culpa; y de las omisiones, no os acula nada la conciencia; Entonces corriendole las lagrimas, levantò amariguísimos gemidos: *Omissiones nimium me exterrant.* Y esto es en vn vaion fanto, que será en quien vive del todo descuidado?

Aora, oyentes míos, haga vna buena conciencia para su remedio, lo que à vna mala conciencia le hizo hazer el continuo susto. Dominicano, refiere Sabellico, aquel maldito Empeador, despues de haver hecho mal à todo el mundo, acusandolo su conciencia misma, lleno de horror, y miedo de que lo avian de matar à traicion sus enemigos, lo que hizo fue cercar de espejos por todas partes las salas en que assitia, y con esto por donde quiera que bolvia siempre estava mirando lo que tenía à las espaldas. Pues esto mismo, dice S. Agustín, es lo que has de hazer para examinar tu conciencia: ¡on delante de los ojos lo que tienes à las espaldas: *Tolle te à dorso tuo ubi te videre non vis. & consistite te ante te; ascendente tribunal mentis tuae, esto tibi iudex, quod erat post te fiat ante te, & non sis quo fugias à te.* Recorre, y mira de espacio, no solo los pecados de omision, y que ya tienes delante, sino tambien las omisiones, que te dexas à las espaldas, y que bastan para quitarte la vida del alma.

Pecado de omision, dize el comun de los Doctores. *Est negatio actus postivi precepti, & debiri,* es dexar de hazer, ù de dezir aquella accion, obra, ò palabras, que dexabo de precepto obligan, y que en aquellas circunstancias se deven. Vno, y otro es menester; porque si vno està impedido, v. g. por enfermo, aunque ay precepto del ayuno, no le deve entonces, y por esto el dexar el ayuno no es culpa. (*Sant. Ant. t. 1. tit. 7. cap. 4.*) Bien conocidas, pues, son estas omisiones, dexar de cir Misa el dia de fiesta, dexar de ayunar en la vigilia, dexar de confesar, y comulgar por la Pasqua; apunto pues, las omisiones, que no suelen ser tan conocidas, y por esto las mas enormemente perniciosas, para que por ellas saquen, y examinen las demás. No hablo de los pecados de omision en los Principes, Prelados, Juezes, y Ministros de Justicia. O Dios Santo! *Evangelizare pauperibus misit me Dominus,* con mis oyentes hablo: pueden ser pues, las omisiones primero, en lo que mira à Dios, segundo, en lo que toca à nosotros mismos, tercero, en lo que toca à los proximos.

En lo que mira à Dios examina, si has dexado de hazer toda la devida diligencia para saber bien creer, para saber bien obrar, y para recibir dignamente los Santos Sacramentos: examina, si dexas de aprender, y saber la doctrina Christiana; no es menester ser Teologo para esto, es obligacion de pecado mortal en todos los Christianos el saberlo. Mirad, ay dos generos de ignorancia, vna inculpable, porque es invencible, y assi la llaman, y es quando, ó no se nos ofrece motivo, ni razon de dudar ninguna, y por

esto, ni preguntamos; ò quando, aunque se ofrece, hizo vno todas quantas diligencias alcanzò, y y pudo, preguntando, inquiriendo, y con todo esto, ò por su rudeza, ò porque no lo enseñaron se quedó en su ignorancia (*Tb. San. l. 1. mor. c. 16. num. 8. Cast. Pol. t. 1. tit. 1. d. 1. p. 15. Laím. l. 1. tit. 2. c. 4. n. 9.*) ella llamamos invencible, y por esto inculpable, no ay culpa, en ella. Ay otra ignorancia culpable, y es quando, aunque vno advierte que ignora, ò tiene duda, con todo esto, ò no pregunta, porque no quisiera que le dixeran la verdad, como el que cierra la ventana à que no le entre el Sol para dormir, esta es ignorancia afectada, crassa, y supina; ò quando, aunque haze alguna diligencia, pero es tan poca, tan à tientro por no descubrir su mal, que se queda toda via en él: *Moluntur fraudes contra animas suas* (*Prov. 25.*) Engañarse à si mismo, gran desdicha! Lo mismo pues, digo de la inadvertencia, ay vna inadvertencia inculpable, que sin malicia alguna se incurre, ay otra inadvertencia culpable, porque con mucha malicia no se advierte. Aora, pues, quien no conoce que para guardar los Mandamientos es forzoso entenderlos bien, y saber à qué nos obligan? Quien no vé, que para recibir los Sacramentos dignamente, es necesario saber cò que disposiciones hemos de llegar? Siguelo, pues, que los que no saben esto, y no hazen diligencia por saberlo, esta omision es estado lastimoso de pecado mortal. No ay excusa donde ay tanta sobra de doctrina: *Multa scienda nesciuntur,* Dize S. Bernardo (*Ep. 77.*) *aut sciendi incuria, aut dice dia desideria, aut verecundia inquirendi.* No vale, pues, dezir, no me sé confesar, porque esta ignorancia es nueva culpa, de que deveis confesaros; no vale, no lo advierto, pues lo estais conociendo. O qué omision àzia Dios, de que nacen tantas culpas, y tantas condenaciones. *Propheta captivus ductus est populus meus, quia non habuit scientiam.* Assi à ti mismo examina si has tenido omision en saber, ò en recorrer, y pensar las obligaciones de tu estado, de tu ocupacion, de tu exercicio. Quantos pecados mortales cometen, ò por ignorar, ò por olvidar estas obligaciones? Y siendo culpable esta misma ignorancia, y siendo culpable esse mismo olvido, que excusa queda à tantos pecados: El caido, que no acude con el necesario sustento, à su muger, ò hijos, le parece, que esto està en su querer? Quando se acusa deste pecado mortal de omision? El oficial, que recibe la paga, y dexa por hazer la obra, ò la haze tal que no sirve. El mercader, que no consulta porque no le respondan la verdad, ò si consulta es solo à quien le responda à su gusto. Este no pregunta para pecar, quando se confessa: Ay otras omisiones solapadas. Los que tienen mala costumbre, ù de jurar, ù de maldezir, ù otra qualquiera, deven hazer quantas diligencias puedan para quitarla. Aora pues, si tenéis tal costumbre, que diligencias aveis hecho? Què medios aveis puesto para quitarla? Ninguno. Pues esta omision, como no se examina, como no se confessa?

Azia los proximos, pecan mortalmente con pecado de omision contra la Caridad, los ricos, que de lo que les sobra à su estado, sabiendo la necesidad, ò extrema, ò grave no la socorren. Quantas omisiones ay destas? Y quantos pecados mortales? Y quando se confiesan? Pues el dia del juicio estas omisiones han de ser el espantosísimo cargo: *Esurivi, & non dedistis mihi manducare. Sivi, & non dedistis mihi bibere.* Pecan mortalmente con sus omisiones los Padres de Familia. O quanto! O quanto! Y ningunas omisiones mas olvidadas en la Confesion, y ningunas con mas pretextos solapadas. Vemos los hijos perversos, amancebados, jugadores; las hijas desembuelvas, y perdidas, los esclavos llenos de torpísimos vicios, y à todo esto el señor, ò la señora de casa, que no lo ignora, y ni el menor escuipulo de sus omisiones, y ni aun las confiesan. O conciencias mas anchas, que el Cielo, pero pueden caber en el infierno. Hombres, que fuera de su casa todo el dia, buelven à la media noche, que ni saben si tienen casa. Mugeres, que lo que paran en casa es solo pensando en la gala para luzirla luego en las visitas. Y los hijos, como se corrigen? Como se doctrinan? Como se enseñan? Y los criados, ò esclavos, quando se les enseña la Doctrina? Quando van à la Iglesia? Quando se les dà lo necesario para que no lo hurten? Quando se sabe como viven? O! Ay ocupaciones, ningunas pueden estorvar à este cuidado. Santo era el Sacerdote Heli, en su persona irreprehensible, y solo por la omision en corregir à sus hijos, despues de vna muerte muy desastrada, està muy dudosa entre los Santos Padres su salvacion.

Por vltimo, pecan por omision contra Justicia, los que pudiendo, no cumplen los testamentos, ò quanto ay aqui de omisiones, que jamás se confiesan, y assi pasan muchos años siempre confessandose mal, tantos desventurados Albaceas. Y estos se figuen los que teniendo hazienda agena no restituyen teniendo, ò la parte que tienen. Y quando se confiesan? O como se confiesan? Sentir es de los mejores Teologos, que el que assi retiene lo ageno, todas las vezes que de nuevo se acuerda de su obligacion de pagar, y teniendo, no lo haze, comete nuevo pecado mortal. Y quien haze caso destas omisiones? Pues ellas sin remedio, os quitan el Cielo. Refiere Celsario que vn Monge Cisterciense llegado al Rio Albis en Saxonia; hubo menester passarlo en barca, y aviendolo pasado, pidiòle el Barquero su portazgo, que era vn dinero, vn medio real, no lo llevaba el Monge, y prometible, que llegado à su Convento se lo embiaria, y con esto lo dexò passar. Mas como era cosa tan menuda, no hizo mas caso el Monge, ni cuidò de pagarle al Barquero. A no mucho tiempo diòle la enfermedad de la muerte, confesòsele, pero despreciando la menudencia de no aver pagado vn dinero no lo confesò. Quedò, ya al parecer de todos, muerto, y èl apenas fuera de sus sentidos,

viò delante de si aquel medio real, que avia dexado de pagar, y que avia dexado de confesar, y viò que el medio real iba creciendo de modo, que estava ya mayor que todo el mundo, y que queriendo èl subir al Cielo se lo tapava todo, y no lo dexava passar. Vu Angel entonces le dixò: Pues esto solo estorva, buelve à la vida; bolvió en si, Refirió al Abad, y à los Religiosos lo que he dicho, embiaron al instante el medio real à pagar al Barquero, y en el mismo que èl lo recibió, espirò el Monge: *Quod si pro tantillare Cælum ingredi non potuit,* prosigue Celsario, *quid illis eventurum est, qui non obolum sed vel multas florenas retinent, vel diu solvere morantur?* Si vn medio real retenido, y no pagado, assi puede tapar el Cielo, què haran centenares? Què haràn millares? No aya pues, oyentes míos, omision en el examen de la conciencia, ya que las omisiones han llenado el alma de culpas. Averiguemoslas de espacio, sin engañarnos à nosotros mismos con excusas, y pretextos, que no valdràn, quando Dios escudriñe con candelas los retiros del coraçon: *Scrutabor Hierusalem in lucernis.* Confessandolas con vn verdadero dolor, dexemos las culpas de omision en la vida, si no queremos que en la muerte las omisiones nos dexen sin la gloria.

## PLATICA VIII.

De como deve hazerse Examen cuidadoso de los pecados agenos,

A II. de Diciembre de 1692.

Benigno siempre el Sol en sus influxos, no pocas vezes lo culpan de nocivo en sus reflexos, y el mal que por si no hizieran sus rayos todos de luz: lo executan por medio de el Cristal rayos todos de fuego. Maquina fue celebrada en la antigüedad del prodigioso Archimedes. Cercada Zaragoza de Sicilia de vna gruesa armada, quando mas apretado el Asedio, no les quedava refugio, lo buscò en el Cielo Archimedes. Alistò allà, y trajo todo el Sol à su focorro. Puso, digo, vna maquina de Cristal sobre los muros con tal cercania de visos, y à tal proporcion de espejos, que hiriendo aqui el Sol con sus luzes, y relurtiendo en las enemigas navas con sus rayos, tan encendidos bolvan, tan ardientes, que mas que las bombardas mudamente eficaces, pagando en las estopas, encendiendo las jarcias, abrasandose las velas se vian subir de el agua las llamas, hasta que de los Vaxeles no quedaron, sino sobre las ondas nadando las cenizas. Y quien pregunta yo, quien hizo tanto estrago? El Sol? No, que por el otro lado davan sus

rayos sin ofensa. El Cristal? Menos que san el Sol su transparencia nada, nada tuviera de eficacia; pues ello vemos quemadas las naves, deshechas las cenizas, nadando las pavelas; quien fue la causa? El Sol por mano agena; el Sol que influye, y el Cristal que reverbera; el Sol que alumbraba, y el Cristal que quemaba; el Sol, que parece que no haze nada, y es el que por mano de el Cristal lo haze todo.

Ha pecados agenos, bien hemos menester la luz de todo el Sol, y de todo el Cristal el reverbero para descubiertos. Ello, por ultimo vemos examinar con grande atencion en nuestra conciencia. No basta examinar los pecados todos que hemos hecho, los pecados de comission. No basta examinar todo lo que deviendolo hazer no lo hizimos, los pecados de omision. Sino que tambien devenimos muy atentamente examinar los pecados agenos. Los pecados agenos: No quiero decir, claro está, que aya de venir, como fueren, la muger à confesar los pecados de su marido, ni el marido los pecados de su muger. No digo que aya de examinar el criado los pecados de su amo, ni que el amo para su Confession aya de traer por disculpa los pecados de sus criados; no, que para ello no era menester encargar, que se examinaran los pecados agenos, que sin encargarlo mucho, tienen no pocos esse cuidado. Examinar, y escudriñar vidas agenas, en esto se les va à muchos la vida, assi atencian a la propia: *Ad condemnandos ceteros omnes vita nostra tempus absumimus*, dize San Chriostomo l. 1. de compunt.

Pues que pecados agenos son estos, que devenos examinar? O Dios, que poco atendidos, que poco ponderados, y por esto mas espantosamente terribles. Pecados agenos llaman los Teologos, aquellos, que aunque otro los executa, aunque otro los haze, pero se le imputan delante de Dios al que de algun modo fue causa, y no menos lo constituyen reo de vna eterna condenacion. Sin comerto, ni beverlo irse al infierno. Que necia desventura! Estos son los pecados agenos de que estremecido clamava por el perdon el Profeta Rey: *Ab alienis parce servo tuo Ps. 18*. Estos son los pecados agenos, que tanto encargava S. Pablo à su Timotheo, que no fe los echara encima: *Et non communicaveris peccatis alienis*, l. 1. *Ad Tim. 5*. Estos son los pecados agenos, que à todos nos encarga el mismo Apostol, que nos metamos en sus tinieblas para no verlos, ni llorarlos, y quedar tan sin fruto, ni provecho por lo que otro haze: nosotros perdidos; *Nonlite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem redarguite*, *Ad Ephes. c. 5*. Agenos, porque otro los executa. Mios, porque yo los causo; agenos, porque el otro tiene el logro, la ganancia, el provecho, mios porque yo he de tener el eterno daño. Agenos, porque el otro haze, y consigue por mi su gusto, su apetito, su antojo. Mios, porque yo con el he de padecer por ellos vna eterna condenacion. Y quanto: O si se ponderara,

Allà dize San Pablo, que ay vnos pecados que son manifestos aun antes de el juicio: *Quorundam peccata manifesta sunt, precedentia ad iudicium*, l. 1. *ad Timot. 5. v. 24*. Que antes del juicio se ven, se conocen, se miran. Ay otros pecados, prosigue el Apostol, que han de proseguir aun despues del juicio, y que aun despues de el juicio se han de ver: *Quosiam autem, & subsequuntur*. Y que pecados serian estos; Por que si el juicio, es despues de nuestra muerte, y si el juicio se haze de todos los pecados, que hemos hecho en toda la vida, sin que alli se escape, ni el mas minimo pensamiento, ni vna palabra ociosa. Despues ya de la muerte, y despues de el juicio, que pecados pueden ser los que se figan. Que pecados pueden ser los que se vean? Saben quales? Dize San Basilio, *Basil. l. d. V. Virgin*. Los pecados agenos; aquellos que por nuestra causa se cometieran de el juicio, son los pecados que nosotros cometeremos; despues de el juicio, son los pecados que otros quedan cometiendolo en el mundo por nuestra culpa, despues de el juicio en que ya está condenado Lucero. Aora, aora, quantos pecados está cometiendolo toda via en los que induxo, en los que engañò, en los que pervirtió. Quantos de los que aqui me están oyendo, quizá cometen oy pecados de que fueron causa los que ya están muertos, los que ya están juzgados, los que ya quizá están por esto condenados. Y quanto se les aumentarian sus tormentos: O pecados agenos aun mas allá de el juicio terribles! Y siendo el mas terrible el que menos se atiende, el que menos se examina, (2. Reg. 12.) El adulterio de David, el homicidio, al punto que con vn peque de verdadera penitencia lo confiesa, se lo perdona Dios. *Dominus quoque transiit peccatum tuum*. Pero los pecados agenos que de aqui fe siguieron, y de que fue causa con el escandalo. *Quia blasphemare fecisti nomen meum*. No tan facil se le perdona; sino que en castigo de estos le quitò Dios la vida al hijo, que le avia nacido. San Leon Papa, *Sophon. Prat. Spir. c. 149*. llorando por quarenta dias en oracion, ayunos, y penitencias al Sepulcro de San Pedro, pidiendo perdon de sus culpas. Al cabo, le apareció el Santo Apostol, y le dixo. Por mis ruegos te ha perdonado Dios todos tus pecados, los que tu has cometido; pero solo te queda que satisfacer, y dar cuenta de los pecados agenos, que por ti fe han seguido en los que has ordenado indignamente. O Santo Dios! Y si este cargo nos queda, como tan olvidados vivimos de los pecados agenos, de que somos causa? Como no se examinan? Como no se confiesan? Ignorancia crassa no escusa; olvido afectado no vale; examinemos, pues, estos pecados.

De nueve modos dizen los Teologos, podemos ser causa de los pecados agenos. Ha que añaden bien otros el Dezimo, y mas terrible. Empezemos; lo primero, con el Mandato, el Juez, el Superior, el Padre

al

al hijo, el señor al criado, el Maestro al aprendiz, que mandan lo que es ofensa de Dios. Al Ministro, que execute la violencia iniqua, ò que la dà por bien hecha. Al hijo, que hurte, à la hija, que ella lo busque, al aprendiz, ò al criado, que dexen la Misa en la fiesta, ò que le mandan cosas, que se lo estorvan, ò que lo traen ocupado en las torpezas, tercerias, y recados. Quando se confiesan estas culpas, que quantas vezes se mandan, y con quantas personas, son distintos pecados mortales: David, no executò por su mano el homicidio de Vitas, lo mandò. Pilatos, no por su mano Crucificò al Señor, lo sentenciò. Herodes, no degollò por su mano à los Inocentes; embió sus Ministros. Y ay Pilatos, que de vn Dios Crucificado con sus mandatos no escrupulizen: Y ay Herodes, que de muchos Inocentes por su orden despedaçados no se confiesan el segundo modo, es con el consejo, con la persuacion, con la enseñanza. O quantos pecados, y no se miran! Cayfas con el consejo diò la muerte à Jesu Christo; Herodias con el consejo quitò la cabeza al Bautista. Y quantos con su parecer, y con su consejo hazen lo mismo: Los q dan su voto contra Justicia, quantos pecados se figuen, y son causa de todos? Y no hablo aora de las obligaciones, que quedan de restitucion, de que ya hablé otra vez. Los que enseñan à otros à pecar descubriendoles el modo iniquo, ò de conseguir en el pleito su justicia, ò de adelantar en la Alcaldia Mayor las tiranias, ò de lograr en las mercancias las torpes ganancias, ò de armar en todos los engaños, y trampas. Los que ò incitan con sus persuaciones al pecado, ò abren los ojos con sus enseñanzas à las almas, que estaban inocentes; infames terceros, viejas embusteras, fuelles del demonio, que soplan, y con la luz que dan encienden la llama: *Vetula mediarrices*, que dixo Hugo. Quantos pecados mortales se figuen destes malditos consejos, y destas persuaciones infames? Y como, ò quando se confiesan? Refieren que à vn Cavallero lo envenenaron de vn modo bien raro. Con vna hacha encendida, con que lo fueron alumbrando, al baxar de noche vna escalera, estava en el pavilo conficionado el tofigo de modo, que dandole al desventurado el humo en el rostro, al pie de la escalera cayò muerto. O maldita luz que assi envenenas, quando alumbras! Y à quantos envenenan peor, y matan con darles luz de lo que no saben. Tristes de los que assi alumbran. El tercero modo de ser autor de los pecados agenos, es aunque no se manden, aunque no se aconsejen; solo si se consenten. Dichados Superiores, Juezes, Padres de familias, si delante de Dios no valen los pretextos frivolos, con que se consenten tantos delitos, y tantas culpas. No es solo en ellos el pecado mortal de omision, que ya dixè, que esse es pecado proprio, sino que tambien cargan como suyos todos, todos los pecados mortales, que por su consentimiento se cometen. Al apedrear à San Estevan consentia Saulo, no hazia mas; *Erat consentiens voci eius*.

No hazia mas? Pues lo hazia todo, dize San Agustín, y el solo lo apedreava con las manos de todos. Refiere Herolto, que haziendo oracion en la Iglesia por su madre vna Donzella, viò de repente junto à si vna horrible sombra, que con grandes gemidos le dixo: yo soy tu madre, y no rezes por mi que yo estoy condenada. Como? Replicò la hija llena de lagrimas. Si te vimos morir con las disposiciones Christianas? Assi es le respondió, pero no me he condenado por las culpas que yo cometí, sino por las de mis criadas, porque consenti los pecados de mis criadas; y aviendo-melo reprehendido muchas vezes los Confesores, nunca lo enmendé; ellas me tienen en el infierno.

El quarto modo de ser autor de pecados agenos mas vniversal, menos conocido, mas dañoso, y no se si alguna vez confesado, es la Adulacion. Lazo de miel lo llamó Diogenes, y bien, porque como las moscas en la miel, assi caen, assi se pegan, y assi quedan en la Adulacion ahogadas innumerables almas. Ello vemos que están viviendo en aduladores las casas; que con estas adulaciones se fomentan los vicios; crecen las culpas, se aumentan los escándalos: *Quoniam laudatur peccator in desideriis anime sue, & iniquus benedicitur. Exacerbat Dominum peccator*. Vemos que no ay vicio que no se les dore à poderosos, que à sus mas claras injusticias les buscan los aduladores pretextos; que la omision mas perniciosa la llaman prudencia: que el juego, en que se pierden los caudales fe llama entretenimiento honrado: y que los pecados en fin los canonizan los aduladores por virtudes. Quando se confiesan deste pecado mortal, y destes pecados mortales tantos aduladores como hierven en los Palacios? Quando se confiesan de que conociendo que es pecado mortal el que comete el rico, de que viendole que es injusticia la que está haciendo el Juez, con todo esto la alaban, la celebran, la aplauden? Y que si la alaban los Sacerdotes, y que si los Confesores por sus particulares intercezes la aplauden? Desventurados Confesores; quantos pecados, y quanto infierno!

El quinto modo de echarse encima las culpas agenas, es con darles acogida, defensa, y patrocinio. *L. 3. §. n. taxatum ff. de incendio, ruina, &c. l. eos C. de furtis*. Apenas se halla hombre ruin, y alborador de la Republica, muger infame, y lazo de Satanás, que no tenga veinte padrinos, rogadores, y amparadores. Y desto se haze gala? Yo dexo la infamia, que todos están viendo en ser el amparo de ruines, yo dexo que las leyes tan à boca llena llaman ladron al que roba, como al q en su casa lo admite. Sobras han de ser las q tapen otras sombras: *Protegent umbram umbra eius. Prov. 19*. que la luz no sabe tapar sombras. Pero todos los pecados mortales, que de aqui se figuen donde se quedan? Y como aun en la confession tan del todo se dexan? El sexto modo es el que participa, ò en la ganancia ilícita, ò en el hurto. Ello es claro. El septimo,

Ec 3

el

el que deviendo hablar calla, y por su callar maligno haze el otro los pecados. El octavo, el que pudiendo sin daño suyo, ni incomodidad estorvar los pecados ajenos no los estorva. El noveno, el que no los manifiesta siendo su obligacion, firviendo de tapadera se condena. O quantos modos de condenarse por otros. Y lo peor es, que los mas destes pecados, ò muchos no los tienen por pecados, ò no se examinan, ni se confiesan. Esta ignorancia es crassa, y afectada las mas vezes. Este olvido es todo culpable, porque nace de no examinarlos deviendo lo hazer. Con que se sigue cierto, que son muchos los que por los pecados ajenos se condenan.

Por ultimo, ay otro modo de ser causa de los pecados ajenos. El que de qualquier modo provoca, incita, comoda, mueve à otros à qualquier genero de pecado. Los Chilmofos, quantos pecados causan en los que provocan con sus chilmos? Los que hazen mofa de los virtuosos quantas almas pierden, de que han de dar distinta cuenta, que de la suya: *Parata sunt derisoribus iudicia*, dize el Eñ. à Iru Santo, y por ultimo la red vniuersal del demonio los que dan escandalo. Aora sea directo, pretendiendo, que el otro cayga. Aora indirecto, aunque no lo pretendan, si hazen cosas con que lo causan, aora sea con su mal exemplo. Y por esto no basta confesar su pecado, sino que deven confesar si fue en publico, ò delante de que personas. Aora sea con las palabras deshonestas, y lasciuas, de que tan imponderables daños se siguen. Y assi se deve confesar con que fines, en que circunstancias, y delante de que personas se hablaron. Catolicos, abramos los ojos, no hemos de dar à Dios cuenta, solo de nuestras almas, lo hemos de dar estrecha cuenta de todas las almas, que le perdimos. Y si tantos son nuestros pecados propios, que carga serà, y que cargo echaremos encima con tantos pecados ajenos?

Refierefe en el Espejo de los exemplos, *Spec. v. Avaritia. Ex. 9.* que aviendo caido enfermo, y acercandosele la muerte à vn gran pecador, lleno de imponderables congoxas (que à los que assi viven les dan en aquel trance las culpas, y muy cercano à la desesperacion, fuese escollo, en que naufragan no pocas almas) llamaron à su Cura para que lo confesara: vino, y con mas atencion à su codicia, que al bien, y salud de aquella alma: hagamos vn contrato, le dixo, dadme vuestro cavallo, era vno muy bueno, que tenia el enfermo, dadme vuestro cavallo, y yo tomo sobre mi alma todos vuestros pecados; vengo en ello, dixo al punto el enfermo. Vuitro es desde luego el cavallo, confeso solo, fuese, y murió el enfermo. Al dia siguiente, haziendole el mismo Cura el entierro, revestido en la Iglesia, delante de todo el concurso del Pueblo, vieron gran tropa de Demonios, que entrando furiosos, arrebataron al Cura, levantandolo por los aires, rompieron vn gran boqueron por lo alto de la boveda, por alli lo fa-

caron, sin bolverlo à ver nadie mas. Y quedando abierta en la boveda aquella rotura, para el escarmiento; esto es echarse encima pecados ajenos, y si de todos hemos de dar cuenta prevengalos el examen, para que los descargue la verdadera penitencia. Deshaga el buen exemplo lo que dañó el escandalo. Satisfaga el cuidado, la reforma de costumbres, los buenos, y santos consejos, lo que causó el consentimiento, y la adulacion, y las persuaciones iniquas. Borre la Penitencia cargos tan espantosos, y demostre à Dios con quantas almas pudieremos toda nuestra alma en que aporria, por los daños que causamos de culpas, adelantemos frutos dichosos de la gracia.

## PLATICA IX.

De la suma necesidad de el arrepenimiento verdadero de las culpas, para confesarfe bien, y para salvarse.

A 6. de Enero de 1693.

**A**L descubrir los ojos el oculto daño, entonces es quando lo empieza à sentir el coraçon, que si como allà dizen: Ojos que no ven, coraçon no duele; por el contrario serà, que à ojos que miran se siga coraçon, que sienta. Al mirar, digo el alma con vn serio examen de la conciencia sus culpas, al ponderar su gravedad, su numero, sus circunstancias todas de daño infinito, todas de perdida eterna. Al verse el alma assi como vna viña vendimiada, robados sus ramos, destrogadas sus sepas, pisados, y hozados de los Iabalics de el infierno todos sus renuevos, y sus pimpollos. Al verse el alma como vna Ciudad saqueada, hurtadas sus riquezas todas, detribados sus muros, assoladas sus habitaciones; al verse el alma como vn cuerpo muerto todo desfigurado, y horrible, sin hermosura, sin color, sin aliento, y que todo esto han hecho sus culpas. Que se sigue à tan triste vista? Se sigue tanto pesar, como pide tal perdida, se sigue tanto arrepenimiento de estas culpas que mira, como merece su enorme malicia. Se sigue el dolor, y vico remedio à tan inmensos daños: el dolor, que es el que solo puede restaurar tan infinitas perdidas. El dolor alma de la Penitencia, Penitencia de el alma. El dolor, que es el Cerrojo de Diamante, que solo puede cerrarnos despues de la culpa el infierno. El dolor, que es la llave de oro, que sola puede despues de la culpa abrirnos el Ciclo. Quien se pone à mirarse en vn espejo, no para solo en mirarse: *Aspice vt emendes*, le dize mudo aquel Cristal, sino mirando en su rostro la fealdad; el tinte, la mancha, acude al punto à quitar, y à lavar todo lo que le afea. Assi, pues, se da

dàn las manos el examen de la conciencia, y el dolor, y arrepenimiento de las culpas, que para que el arrepenimiento las llote, es menester que el examen se las descubra; mas para que las conozca bien el examen, las ha de ir ponderando el dolor: *Hac duo ita sibi invicem coniuncta sunt* (dize San Bernado, *S. Bern. Ser. 40. de Diversi.*) *vt agnoscere se non possit, nisi peniteat; penitere non possit, nisi se cognoscat*. Esta era aquella amargura dichola con que recorria, y examinava todos los años de su vida el Santo Rey Ezequias: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine anime mee*, (*Isai. 38.*) Estas son las amarguras, que por vnicò remedio de nuestras culpas nos apunta Jeremias, despues de averlas examinado desde la alta Atalaya de la razon: *Statue tibi speculam, pone tibi amaritudines*. Juntos, pues, deven andar los oficios en los ojos de el alma, y como andan en los de el cuerpo, juntos el ver con el llorar.

Sucedè, que vn carniceiro Lobo, que vn sangriento Leon, os haze daño en las haciendas, os roba los Corderos, os desfigure, y consume los ganados. Y que hazeis en tal caso? Determinan dia, salen armados en busca de el Ladron, corren diligentes toda la montaña, escudriñan folicitos la selva, descubrenle; y preguntan: se contentan solo con averlo descubierto? No; antes al descubrirlo, entonces la algazara, los perros, las carreras, los gritos, hasta cogerlo, hasta matarlo. Que sin esto, de que huvieran servido las fatigas en buscarlo? Pues esto sucede à quien se previene para confesarfe. No basta solo con aver buscado estas fieras horribles de las culpas, no basta con averlas ya descubiertas con el examen, falta aora lo mejor, lo principal falta. Y que es? *Contritio* (dize el Santo Concilio de Trento, *Conc. Trid. Sess. 14. cap. 4.*) *qua primum locum, inter penitentis actus habet*. Resta, digo, vn dolor verdadero, vn arrepenimiento sumo, que es el que solo puede matar estas culpas, consumirlas, y boirlas de el alma. O Dios! Y si este punto, que es el de la suma importancia de toda nuestra vida, y de toda nuestra salvacion quedara bien gravado en los coraçones, bien fixo, y entendido en las almas, que temo, que por falta deste dolor verdadero, de este arrepenimiento, se hazen innumerables confessions facilegas, y son innumerables las almas que se condenan.

Ponen muchos, y muchas todo su cuydado, toda su diligencia solo en examinar su conciencia, en que no se les olvide algun pecado, en como fe lo han de explicar al Confessor. En esto solo piensan, à esto solo atienden, no solo antes de llegarfe à confesar, pero aun ya à los pies de el Confessor. Y con esto, ni aun se acuerdan de arrepenirse de sus culpas, ni se duelen de ellas, lo dicen solo con la boca, y como de Cartilla estudiada, pero en el coraçon no llevan, ni el menor arrepenimiento. O que error tan sobre todos intolerable, esta Penitencia sin arrepenimiento verdadero de las culpas, es vn cuerpo sin

alma. Esta confession sin dolor de los pecados, es vn Sacrilegio. Todo el cuydado solo en descubrirle al medico la llaga, que hazemos solo con descubrirle, si con el dolor no le aplicamos el remedio? *Qui peccata confitetur, & non desitet* (dize San Gregorio el Grande) *Perinde est ac si quis Medico vulnera detegeret, & curari nolleret*. Es, pues necesario saber, que sin dolor verdadero, y arrepenimiento de las culpas, no queda buena la confession, es facilega, aunque se confiesen todos los pecados, aunque no se dexen ninguno, si falta el dolor de ellos, siempre, y en qualquier caso es facilega la confession, no se pone el alma en gracia de Dios, y deve esta confession repetirse. Dolor, y arrepenimiento he dicho; aora sea contricion, aora sea atricion, que en el Sacramento qualquiera de los dos basta, como dije despues. Y este dolor deve tenerse, en la opinion mas comun, y segura; aun antes de llegar à confesarfe, pero à lo menos bastara tenerlo antes de recibir la absolucion. Y si no se tiene este dolor, aunque la confession sea de los pecados veniales, es facilega. O como temo, que en los que se confiesan à menudo, no introduzga el demonio este detestable descuydo, que serà sin duda perderlo todo. (*Hom. 5. sup. 2. ad Corin.*) Almas, almas, que no nos pierde el demonio solo por los pecados, dize San Chriftotomo, halla modo tambien para perdenos con la Penitencia: *Alios quippe hostis per peccata; alios per Penitentiam perdit*.

O! Ponderad bien esta suma, indispensable necesidad de el arrepenimiento, despues de la culpa. Ponderadla; sin la confession, sin la Comunión, y sin los otros Sacramentos recibidos en acto, porque no se pudieron recibir, ay casos en que puede vn alma salvarse; pero sin el arrepenimiento verdadero de las culpas cometidas, nunca, nunca, en ningun caso puede salvarse el alma; aora sea recibiendo los Sacramentos, aora no recibendolos. Sin arrepenimiento de las culpas cometidas, no ay salvacion, no ay salvacion: *Nisi Penitentiam egeritis omnes similiter peribitis*. (*Luc. 13.*) no dize el mismo dueño, y Señor de la gloria. Explico esto mas claro: El Bautismo, quanta es su necesidad? Suma; pues en los Adultos, en los ya crecidos, y llegados al uso de la razon, que reciben el Bautismo, para que ha el reciban la gracia, y se libren de la culpa ha de ser, define el Santo Concilio de Trento (*Sess. 14. c. 1.*) ha de ser teniendo verdadero dolor, y arrepenimiento de sus culpas, Atricion à lo menos, explican los Doctores. Y si no tiene este arrepenimiento, y dolor no recibe la gracia en el Bautismo. De modo, que ai el Bautismo, sin el arrepenimiento de las culpas cometidas, nada puede. Pues al contrario sabemos, que el que no pudiendo recibir el Bautismo, lo desea con ansias del coraçon, arrepeniendose con verdadera contricion, y amor de Dios sobre todas las cosas; aunque no reciba el Bautismo de agua, consigue sin duda la gloria. De modo, que en los



los adultos el Bautismo sin el arrepentimiento de sus culpas no puede darles la gracia. Y por el contrario el arrepentimiento, y dolor, como sea de contrición verdadera, aun sin el Bautismo, puede darles la gloria. O necesidad del dolor de las culpas! O poder sumo de el arrepentimiento! Mas, mas: Para los pecados cometidos después de el Bautismo, que remedio nos queda? Vnico, y solo el Sacramento de la Confession, esta es la tabla después de el naufragio. Ahora, pues en la Confession si no ay arrepentimiento, y dolor de las culpas, à lo menos de Atencion, no se consigue en ella la gracia, y la confession es sacrilega; con que la confession sin el arrepentimiento nada puede. Pues aora, si por el contrario, por no aver Confessor en la hora de la muerte tiene vno verdadera contrición de sus pecados, aunque no se confiese, se salva; no ay duda; con que el dolor, y arrepentimiento de las culpas, como sea de verdadera contrición, aun sin la confession; por no poderla recibir, puede salvarnos? Allí es: Concluimos, pues, que sin el arrepentimiento de las culpas, ni dentro, ni fuera de los Sacramentos, en ningun caso podemos librarnos de la culpa, ni podemos conseguir la gloria: *Penitentini* (nos dize mi Padre San Pedro) *Penitentini*, & *conuertimini ut deleantur peccata vestra.* (Act. 3.19. Resta, pues, que la vnica puerta de nuestro remedio viene à consistir en nuestro verdadero dolor.

Pues entendamos aora vnas palabras, que oygo no pocas vezes: *Acusame, Padre, que no traygo el dolor, que deviera traer de mis culpas.* Le pesa de aver ofendido à Dios? *Me pesa de que no me pese.* (Lain. lib. 5. tit. 6. cap. 4. nu. 5. *Avelli, & comman.*) Qué quiere dezir esto? Entendamoslo: Porque si lo que quiere dezir, es que no trae dolor ninguno, ninguno de sus culpas, levantele, y no reciba la absolucion, que será la confession sacrilega. Si lo que quiere dezir es, que le pesa de no tener ningun pesar de sus pecados, esto no basta, y será sacrilegio la Confession. Mas si lo que quiere dezir es, que aunque trae verdadero dolor, y aborrecimiento de las culpas; pero que no es todo aquel, que su deseo quisiera, y que las culpas merecen, y con todo aquel fervor que quisiera aborrecer. Aora, si, esto basta; mas para soslegar inquietudes, atendedme almas temerosas.

Turbanse no pocos, porque les parece, que no tienen dolor de sus pecados, porque no lloran, porque no se enternecen, porque no sienten aquellas ansias de coraçon que quisieran (*Avelli, de Pan. Sess. 7.*) O Señor, dizen, si ha de ser este vn dolor sumo, si ha de ser vn pesar sobre todos los pesares de aver ofendido à Dios (*Rainaud. t. 1. 5. 1. Heteroët. f. mi. 64. Engelg. Col. Pan. sess. S. Magdal. 5. 1.* Yo no siento en mi este dolor, yo no tengo esse pesar, porque ni lloro, ni me enternezco. Engaño es este muy dañoso, que para desenterrarlo del Pueblo Christiano encarga el Cathedraño impresso por Decretto del Concilio de

Trento, que se explique à los fieles este punto, porque puede aver en su ignorancia muy graves daños: *Monendi sunt fideles, ne arbitrentur cum dolore corporis sensu percipi.* (Catech. P. 2. cap. 25.) Amonesten los Pastores à los fieles, que no piensen que el dolor de los pecados se percibe con los sentidos de el cuerpo, y que ni está en los ojos, ni en la voz, ni en algun material sentimiento de el coraçon: Es el dolor de aver ofendido à Dios todo espiritual en si, y aunque tal vez causa luego efectos materiales de lagrimas, ò de suspiros, mas no consiste en estos efectos, que penden de la disposicion del cuerpo, y que no pocas vezes por estar el cuerpo no dispuesto à ternuras, no se siguen, aun aviendo dolor del alma muy verdadero; assi como en lo material no dexa de ser fuego el que en vn tronco verde, y humedo no prende tan facil su llama.

Cierto es, pues, sin que en esto nadie pueda dudar, que el dolor de los pecados, aora sea contrición, aora Atencion no es dolor sensible como los dolores de el cuerpo, *est animi dolor*, es dolor de el animo. Como es, que este dolor no consiste, ni en gemidos, ni en lagrimas, ni en ternuras, ni en voces, ni en gritos. Todo esto aunque falte del todo, aunque no se derrame, ni vna lagrima, ni vn suspiro, puede tener vna alma muy verdadera contrición, que la ponga en gracia de Dios, que la haga hija suya, y heredera de la gloria. Y por el contrario derramando muchas lagrimas, dando muchos gemidos puede suceder, y plegue à Dios, que no suceda, que no aya en el alma, ni contrición, ni Atencion, ni arrepentimiento ninguno. Estas lagrimas, que las mueve, ó la complexion humeda, y tierna, como de ordinario en las mugeres, ò la afficcion natural à los gritos, y à la algazara, ò alguna musica, que oimos tierna, nada de esto puede lavar de el alma, no digo las culpas graves, pero ni vn solo pecado venial. Tiene motivos muy sobrenaturales, y Divinos el verdadero arrepentimiento. No le mueve por solas aparentes exterioridades. Vemos no pocas vezes, q̄ al estar el Predicador ponderando las razones, q̄ son las que han de mover el entendimiento, para este dolor se están los ojos no solo secos, sino quizá divertidos, ò quizá como lo hemos visto, durmiendo. Y al punto que llega el hazer el acto de contrición, despiertan, y al instante lloran, y gritan, y les dan repentinos males de coraçon; y mucho temo que sean mentiras estas lagrimas, y estos gritos; y que de nada sirvan estas alharacas; no las movieron las razones, y las mueve solo el comun alboroto; Si son lagrimas de el alma, no obra esta sin el entendimiento, ni el entendimiento sin la razon. Pues si ni se han atendido, ni movido las razones, si no puede averlas percibido, y ponderado el entendimiento, de donde vienen, ó porqué son estas lagrimas repentinas? Si son nacidas de su natural miedo, ò espanto, ò por ver pintada vna alma condenada, ò vn difunto, certissimo es, que esse natural miedo, por mas lagrimas que saque, de nada sirven.

Si

Si el entendimiento no percibe motivo sobrenatural, no es motivo para la contrición, la accion material de facer el Santo Christo; lloro solo porque facò el Santo Christo; esto quieren que sea verdadero arrepentimiento? Llora, ò porque otros lloran, ò porque el Predicador grita. Esto quieren que sea dolor de las culpas? No es motivo, que se den muchas voces, y gritos; pues en que pàran estas lagrimas, sino las han movido en el alma las sobrenaturales razones? En que todas ellas de nada sirven: en que toda esta exterioridad, si no nace del dolor verdadero, para en viento.

Es, pues, el dolor de los pecados todo de el alma, todo espiritual, es vn aborrecimiento, vn odio, con que la voluntad aborrece todas las culpas sobre todo lo aborrecible, de modo, que quisiera no aver sido, por no averlas hecho, y que quisiera primero morir, que volverlas à cometer. Teneis este aborrecimiento, esta determinacion? Si; pues aun que no derrameis ni vna lagrima teneis el dolor verdadero. Y si de este dolor os nacieren luego las lagrimas; entonces si, que cada lagrima vale todo vn Cielo. Estas son las lagrimas que tanto celebran todas las Divinas Escrituras, y los Santos Padres. Llorò dichosamente assi Madalena lagrimas, que son todo el aplauso de el Cielo, y de la Iglesia, pero al perdonarle sus culpas no le dize el Señor, que se le perdonan; porque llorò aquellas lagrimas sensibles, sino porque tuvieron su fuente en el amor de su coraçon: *Quoniam dilexit multum.* Pero aunque estas falten, si el dolor en el alma es verdadero, tuya es la gloria.

Ni está, por vltimo, lo sumo de el dolor en lo sensible, è intenso, no, sino en lo apreciativo. Ya me entenderàn estos terminos, que los explique alguna vez; pero buelvolos à explicar con otro exemplo. Tiene vn Cavallero dos hijos; el vno Primogenito, ya manecbo, ò ya hombre, que es todo el desempeño de su casa, y que con sus procederes la honra. El otro niño de solo vn año; y ambos son sus hijos; pero yendose al pequeño todos los cañinos, el cuydado, las atenciones; del mayor, ni se acuerdan, ni le hazen, ni le muestran el menor ademan de agallajo. Qual os parece, que esse es el mas querido? Si llegàra el caso de aver de perder sin remedio vno de los dos, presto se descubriera. Vaya el pequeño, dixera el padre, que esse no harà falta, quede el mayor, que es la honra de mi casa. Pues esse es todo el amor? Si, que al pequeño era todo el amor que excedia en lo intenso; pero al mayor era todo el amor apreciativo. Assi, pues, ha de ser el dolor de las culpas, sumo en lo apreciativo; quiero dezir, resuelto à que aunque se pierde todo, no hemos de perder à Dios cometiendo mas culpas. Y esta es la obligacion, aunque no sea el dolor tan sumo en lo sensible, y en lo intenso. David en aquel su admirable arrepentimiento, no dixo mas que estas palabras: *Peccavi Domine.* Pequé, y no leemos llantos entonces, ni follozos. Y luego

por el hijoelo, que se le muere le vemos llorar, y gemir dias, y noches. Dirèmos, que le pesò à David la muerte de el hijo mas que lo que le pesò de su pecado? No; aquella muerte le pesò mas en lo sensible, è intenso. Pero su pecado le pesò sumamente en lo apreciativo, de modo, que por no aver pecado diera su hijo, diera su Corona, diera su vida, por esso consiguió al punto con esse dolor el perdon: *Domine quoque transiit peccatum tuum.* O si este dolor, este aborrecimiento de pecado traxera traspassadas siempre nuestras almas.

Refiere San Vicente Ferrer (*Ser. in Fer. 6. pas. Dom. 1. Quadrage. Rain. t. 9. Bonus. Latro. f. 492.*) Como de otro Predicador lo que le sucedió à el mismo, estilo de su modestia, contar en cabeza agena grandes prodigios suyos. En cierta Ciudad de España avia vna muger en quien aviendo juntado la naturaleza sus dotes, amontonava el artificio todos sus años, y lograva el infierno todas sus astucias. Era tan hermosa en el cuerpo, como en el alma abominable, lazo vil del Demonio, que robando los ojos perdia las almas. Vivía de su muerte, comia de su infamia, y le sustentava de sus escandalos. Ramera publica que además de tener por oficio perder las almas, hazia gala de que por ella se derramàra en repetidas pependencias la sangre, y la vida de sus locos amantes. Ofreciòse en no sé que Iglesia vna fiesta, en que predicava San Vicente Ferrer: Acudiò gran concurso, y ella mas al concurso, que à la fiesta, para ser vista, y tender à las almas las redes corpiñimas de sus ojos. Cogió para esto buen lugar, empecò el Sermon, y el Apostolico Predicador à ponderar la fealdad horrible de la luxuria, los horrendos castigos que le esperavan. Pasò luego à ponderar la eficacia prodigiosa de vna verdadera contrición, para borrar las culpas, para volver à la gracia de Dios, para ganar la gloria; con razones tan vivas, tan ponderosas, tan eficaces, que aquella muger antes toda atonita, y suspensa, cayò luego, luego por tierra, Acuden, y hallanla muerta. Levantòse el alboroto, y en todos la lastima de tan improvisa muerte sin recibir los Sacramentos, sin señales de penitencia, la que vivia como sabian todos; pero soslegolos el Santo Predicador, diciendoles, que aquella muger avia muerto à la fuerza dichosa de vna verdadera contrición. Y acabado èl de dezir esto, lo confirmó el Cielo con vna voz, que oyeron todos, que dixo: *No roguis por ella, antes encomendaos à ella, porque està ya en el Cielo.* O prodigio inexplicable del dolor! O poder imponderable de vna verdadera contrición! En vn instante ganò esta alma, lo que en años de penitencias los Estilitas, y los Antonios. En vn instante de dolor del alma logró lo que en años de tormentos, y de martirios los Agatangelos, y los Clementes. Este dolor, pues, oyenres mios, es el atajo breve para el Cielo; esse es las poderosissimas llaves, que nos pueden abrir el Paraíso, aunque mas cerrado nos lo tenga natura-

ITAS

tras culpas. Este dolor dichosísimo es el que en vn instante nos puede mudar de esclavos de el demonio en hijos de Dios; de tizonas condenados, para el infierno, en herederos, y poseedores de vna eterna gloria.

## PLATICA X.

De los motivos, que ha de tener el dolor de las culpas para ser provechoso, y quales son los motivos de la Attricion, quales los de la Contricion.

A 15. de Enero de 1693.

Nacer el agua de el fuego, prodigio es, que si contra el orden de la naturaleza lo celebra por triunfo fuyo el arte; mejor contra el desorden de la misma naturaleza lo aplaude por el mayor milagro fuyo la gracia: *Stillat ab igne liquor*. El fuego estilado en agua, contradiccion parece: Pues assi retratacion muy bien à vn verdadero penitente, pintando vna alquitara, alambique, que puesto sobre las llamas, de el medio de aquel incendio estila cristalinas gotas. De donde sale esta agua? Qué preguntais? De aquel fuego. De donde tan preciosas lagrimas, que sollegadamente brotan? De todo aquel ardor, que escondido en lo interior abraza.

*Siquid adhuc dubitas, testis est lachryma flamma, Semper ut oculo stillat ab igne liquor.*

Alli pues, encerrado, y oculto dentro del coraçon de vn verdadero penitente el mas divino fuego, à la llama del amor de Dios, que eleva los vapores mas puros, al incendio del dolor de las culpas, que consume las terrenas hezes, sale à los ojos el agua de Angeles en las lagrimas el *agua vita*, agua de la vida, y de la mejor vida en llanto: *Hic ignis*, dixo San Pedro Damiano: *Hic ignis in aquam vertitur, quia ex igne divini amoris lachrymarum compassio generatur.* (Opusc. 63. c. 13.)

Pero si como venos ay mas, y menos en la virtud medicinal de estas distiladas aguas, vnas mas remissas, otras mas eficaces: vnas de menos olor, otras de mayor fragancia; de donde les viene tanta distincion en lo provechoso? De su origen: *Vis ab origine pendet*, les puso por mote el Ilustriissimo Azeio. Segun lo que allà en lo interior bulle al fuego, alli es de mas, ó menos virtud, de mas, ó menos provecho el agua, que estilando mana. O lagrimas, la cosa mas vil del mundo, y las perlas tambien de el mas inestimable precio! O lagrimas tantas veces perdidas, y despreciables, por tener vuestro origen en la tierra, y so-

lo entonces mas preciosas que todo el Cielo, quando es de Dios vuestro principio: *Vis ab origine pendet*.

Vno, y otro presagios de muerte, y pronosticos de vida halla en las lagrimas el Principe Hipocrates. Ay lagrimas, que son indicios de salud, señas de mejoría; y lagrimas, que son anuncios fatales de muerte. Dos cosas tan contrarias en lagrimas? Si; mas como conoceremos su distincion? Dà la señal evidente el Principe de la Medicina mas cierta àzia la salud del alma, que àzia la del cuerpo: *Quicumque in febribus ex voluntate illachrymari, nihil absurdum; qui vero non ex voluntate absurdum* (Hipoc. l. 7. Aphor. 87.) Lagrimas, que en la fiebre nacen de la voluntad, que van juntas con el querer, no ay que temer, no ay peligro, buena señal, pero lagrimas, que sin la voluntad de el enfermo se vierten de los ojos; mala señal, señal de muerte. La voluntad es la que distingue entre las lagrimas la vida, ò la muerte.

Alto, pues, siendo tan ordinarios los pesares, siendo tan frecuentes las lagrimas, saber dolerle, saber llorar, esta es la ciencia, que en toda nuestra vida tenemos que aprender. Y quien ay, que sepa esta ciencia tan soberana? *Docete filias vestras lamentum, & unguaque proximam suam plantum* (Jerem. 9. v. 22.) les decia Dios por Jeremias à las mugeres de Jerusalem: enseñad à vuestras hijas, no à cantar, y baylar, sino como se han de doler de sus culpas; enseñe cada vna à su amiga, no los vsos para engalanarse, sino los motivos para llorar sus pecados. O qué Doctrina tan descuydada en las familias, qué ciencia tan ignorada yendo en ella la salvacion! En vnos, porque aunque la sepan con el entendimiento, de qué sirve, si nunca quizá en toda la vida la exercita la voluntad: En otros, porque de el todo ignoran este dolor tan de el todo necesario, y ni ay quien se lo enseñe.

Esme forçoso en punto tan serio acordaros aquel caso, que ya sabreis. Llegóse à confesar vn negro bozal, y acusóse de que avia hurtado en casa vn plato de plata. Preguntóle el Confessor, si le pesava de averlo hurtado? Y él respondió muy sereno: *A mi no me pesa, à mi amo pesa*. O desventurada ignorancia! Quantos ay, que hazen este concepto tan toscó, y barbaero del pesar, y de el dolor de las culpas, sin el qual ni ay Sacramento, ni ay perdón de los pecados, ni ay gracia, ni ay salvacion? Pero esto solo en la gente muy ruda puede suceder, me dirán. Aguarden: Refiere nuestro Cardenal Belarmino (*Bel de art. mor. l. 2. c. 6.*) que visitando él à vn amigo fuyo, hombre rico, y noble, que por vn grave pecado avia caido en vna enfermedad mortal, y que ya estava muy cerca de morir. Alentandole le dixo, que tuviera vna verdadera contricion, que en esto estava todo el remedio de su alma; à que respondió el enfermo: *Y qué es contricion, que no entiendo lo que me dizes*. Contricion es, que te duela de tus culpas, que con todo tu coraçon las aborrescas por amor de

de Dios infinitamente amable, que propongas firmemente de no hazerlas mas, con esperanças de que te ha de perdonar. Oyó aquel, y respondió: *No te entiendo, no estoy aora capaz para estas cosas*; y assi murió, dexando manifestas señales de su eterna condenacion. O, no nos coja la muerte con tan lastimosa ignorancia; pues el saberse doler de las culpas es lo mesmo que saber salvarse.

Cierto es, pues, y atendeme, que no basta que el dolor de las culpas sea muy de coraçon, no basta que sea muy verdadero, aunque se derramen por ellas rios de lagrimas. Si esse dolor, si estas lagrimas son solo por fines, por razones, y por motivos meramente humanos, y naturales, no sirve esse dolor para limpiar de el alma las culpas; muy de veras se arrepiente el Ladron de sus robos, quando se ve en la Carcel. Ve aqui vn pesar muy verdadero, y pesar de las culpas; pero si esse pesar es solo, porque lo llevan à la horca, de nada sirve esse pesar. Muy de coraçon se duele el jugador, el mentiroso, el deshonesto, el bevedor, quando el vno ve que perdió en el juego su hacienda, el otro que lo han cogido en la mentira. Este, que su lascivia lo tiene puesto en el potro de tormentos de vna cama. Aquel, que se ha hecho publica su infamia; pero si esse dolor por de coraçon que sea, es solo por estos fines, y por estas razones, nada aprovecha para el alma. Lagrimas muy de el alma derrama la que perdida su virginidad, se ve burlada, se ve sin honra, y se ve perdida; pero si estas lagrimas, aunque sean de toda el alma, son solo por estos motivos humanos, para limpiar del alma la culpa, de nada sirven estas lagrimas. O Dios, qué de vezes vemos este dolor, estas lagrimas en el Confessionario, y yo confieso, que nunca mas desconfio de que la confession quede buena, nunca mas temo de que sea la confession sacrilega. Mucho llorar al referir las riñas con el marido, las miserias, la pobreza, la muerte del hijo, la mala correspondencia del otro. Mugeres, mugeres, (ó si desferáramos del todo esta tan pernicioso ignorancia!) En la confession solo se han de dezir las culpas con verdad, con claridad, sin rebozos; pues de que sirve ponderar si perecen de hambre los hijos, si no alcanza ni vn pedazo de pan, si el marido, si la suegra, y todo esto referido con muchas lagrimas. O como temo, que esto sea, ò con mas intencion de pedir limosna, que de confesarse, ò con animo de escusar con estas necesidades los pecados. O lo que peor es, que divertido todo el sentimiento en lo sensible de estas temporales desdichas, y olvidado el dolor de la voluntad, y del alma de las culpas, queden muchas confesiones sacrilegas. No es esto, pues, lo que se deve llorar en la confession, no son estos los motivos del dolor, que es en este Sacramento tan necessario, no son estas las razones del pesar verdadero, que solo puede limpiar el alma. Llorar la culpa, no por la culpa, sino por la perdida temporal, por la desgracia en

la hazienda, por la miseria de la vida, ò que lagrimas tan viles, tan despreciables, tan perdidas! *Lachryma voluntur inanes*, dió yo aqui mejor que el Poeta, lagrimas vazias, vanas, y sin provecho, *Plangis corpus, à quo recessit anima*, dize el Grande Agustino, *non plangis animam, à qua recessit Deus*. Lloras el cuerpo, de que se apartó el alma, y no lloras tu alma, de quien se apartó Dios? Lloras perdidas temporales, y no lloras daños eternos? Esto es, como al que quemandosele la casa, en la sala las alajas preciosas, las joyas, las preseas, no cuydara sino que acudieran con agua à la cavalleriza, ò à la cozina. Hombre, dixerais, estás loco? pierdes alli lo que vale mas, lo que vale tu causal todo, y solo lloras por lo que nada vale, ò importa nada? *Exitus aquarum deduxerunt oculi mei*, decia David. Raudales de lagrimas derraman mis ojos; y porqué? Porque le mataron sesenta mil vassallos en poco rato? Porque perdió à los hijos? Porque se ve corrido de vn mal hijo en su mismo Reyno? Nada de esto; pues por qué lloran assi sus ojos? *Quia non custodierunt legem tuam*. Porque no han guardado, Señor, tu Santa Ley, porque no han observado tus Mandamientos. Para esto es solo el dolor, para esto es solo, os prueba con evidencia San Christofomo, para las culpas. Te echaron la multa, lo sientes, no por esto dexas de pagarla; se te murió el hijo lo lloras, no por ello lo refucitas con tus lagrimas; te dixerón vna afrenta, te duele, mas no por ello laborras con tu dolor; estás enfermo, te pesa, mas no por ello sanas con tener esse pesar; aora pues, has pecado en fin, te pesa, te dueles de veras de aver pecado por el amor de Dios (*Chris. Hom. 5. Ad Pop.*) Esse dolor limpia al punto la culpa, lava el alma, te libra de la esclavitud del demonio: *Ergo tristitia*, concluye, y convence el Christofomo *ergo tristitia tantum facta est propter peccatum*. Luego si para todo lo demás nada remedian, nada aprovechan el pesar, el dolor, las lagrimas, solo se hizieron para el pecado, de que solo libran. Los demás motivos naturales, y humanos, fines torcidos en el dolor. Esta es la Penitencia falsa de Saul, por no perder su reputacion, que lo dexó condenado. Esta es la mentida Penitencia de Anthioco, solo por el peligro de la vida, y que lo dexó en el Infierno; esta es la Penitencia de Judas, llena de infidelidad, y desesperacion.

Ya, pues, si no basta, que el dolor de las culpas sea verdadero, sea muy de coraçon, sino que ha de ser por motivos, y razones sobrenaturales, quales deven ser estas: Pueden ser en dos maneras: Ay en el pecado mortal dos males que atender: El primero, la ofensa de Dios; ò que mal tan infinitamente malo! El segundo los daños que dexó en el alma de el que lo cometió. Perdida la gracia, y la gloria, y condenado à vn eterno Infierno. Segun esto, puede ser de dos maneras el dolor, ò mas perfecto, si mira solo à la ofensa de Dios; ò menos perfecto, si atiende solo à los da-

ños del pecador. Este segundo pues es, quando vna alma detesta, y aborrece el pecado, ò por temor del Infierno, que le espera, ò por la esperanza de la gloria que está prometida à los Justos, ò por la fealdad abominable de el mismo pecado, y por esso firmemente determina de no hazerlo otra vez jamás. Y como estos motivos nos los descubren solo la Fè, por esso son motivos sobrenaturales; y este dolor por estos motivos, es el que se llama *Atricion*, que solo por sí, no basta para poner el alma en gracia, y librarla de la culpa, pero si bastará, si con este dolor se llega al Sacramento de la Confession; al modo que la Vid ha menester arrimarse al Olmo para dar fruto, que sin el Olmo quedará por la tierra pisada, y sin provecho.

Pero conviene aquí estar muy atentos, que ay vn escollo muy peligroso; y es, que vna cosa es temer el Infierno, y otra por temor del Infierno abortecer el pecado: *Times ardere, non peccare*, (dize San Agustín, *Aug. Ep. 44. ad Anast.*) Si lo que tu temes, es solo arder en el Infierno; pero no temes de pecar; yo me alegro de tu Fè, dize el gran Doctor; pero temo, que no se quede tu malicia dentro de tu corazón: *Gaudeo fidei tua, sed timeo malitia tua*, (Ser. 19. de verb. Apost.) Temer solo el Infierno, no basta si se queda en el corazón el afecto à la culpa. Esto mismo haze vn Ladron, dize Agustín, y no dexa por esso de ser Ladron. Dexa de robar por miedo de el Juez, y del castigo, pero tiene en el corazón el deseo del robo: *Quid enim magnam est panam timere? Nam & latro timeo malum, & ubi non potest non facit, & tamen latro est*, (Ser. 9. de verb. Ap.) Iva à executar el robo, vino la Ronda, retiróse por esso de miedo, pero quedóle la intencion: *Malitiam autem non odit*. Dize de muchos pecadores el Profeta. Para que pueda pues, ser provechoso este dolor ha de ser detestando, y aborreciendo con todo el corazón la culpa, si nos queremos librar de sus eternos daños; esta, pues se llama *Atricion*, dolor menos perfecto, dolor interesado, que mira la culpa solo por los males que causa al pecador.

Pero ya atendiendo la culpa solo en quanto es ofensa de Dios, aquí sí, que es el dolor perfectísimo, quando vna alma desde la vil miseria de sus culpas se buelve à Dios con tanto amor, con tan encendidos afectos, que olvidando del todo sus intereses, solo se arrepiente de averlo ofendido porque lo ama. Esta es pues, la *Contricion*, vn dolor de la culpa, aborreciendola sobre todos los males, por amor de Dios, à quien ama el alma sobre todos los bienes. Este es pues, vn dolor sumo porque aborrece al pecado mas, que todos juntos los otros males; y este es vn dolor puro, puro porque le mueve solo por la bondad infinita de su Dios ofendido.

De modo, que no solo no le mueve el temor de el Infierno, pero aun si pudiera por deshazer, y quitar la ofensa de Dios entrar en el Infierno lo hiziera, y escogiera sus tormentos solo por

evitar, y quitar de su Dios las ofensas. Y en fin, todos los males juntos, los sufriera en sí solo por el amor de Dios, cuya ofensa le duele. Qué bien nos enseña lo fino deste acto el Santo Job: *Peccavi, quid faciam tibi, ò custos hominum?* O guarda amabilísima de mi alma, pequé, y por mi pecado veo, que estoy privado del Cielo, veo que merezco el Infierno, me veo caído en la fuma de ventura, pero nada de esto me duele tanto, como el verte à ti ofendido: *Quid faciam tibi?* Qué hiziera yo por quitar de el todo tu ofensa: No cuido de mí, no pienso en nada, que mire à mi interés: *Quid faciam tibi?* No digo ello, sino *tibi*: A ti solo, como hiziera yo el que no huvieras sido ofendido de mí, aunque ardiera en el Infierno, aunque padeciera todos sus tormentos, solo por no averte ofendido.

De lo dicho pues, se colige, que los motivos de la *Atricion*, son tres: Primero el temor de el Infierno aparejado de Dios para los pecadores. Segundo, la esperanza de la gloria prometida à los Justos. Tercero, la fealdad del pecado conocida con la luz de la Fè, para que el dolor sea sobrenatural; pero al contrario los motivos de la *Contricion*, se reducen à vno solo, la Magestad, y la Bondad Divina injuriada de el alma con la culpa. Qué bien expresa la fineza de estos efectos este soneto, como sacado de aquel Espiritu de Fuego de San Francisco Xavier, y quisiera yo que todos lo tuvieran muy en la memoria; y repitolo:

No me mueve, mi Dios para quererte  
El Cielo que me tienes prometido,  
No me mueve el Infierno tan temido  
Para dexar por esso de ofenderle.  
Tu me mueves, Señor, me mueve el verte  
Clavado en essa Cruz, y escarnecido;  
Mueveme el ver tu cuerpo tan herido;  
Mueveme tus afrentas, y tu muerte.  
Mueveme en fin, tu amor, de tal manera,  
Que aunque no huviera Cielo, yo te amara,  
Y aunque no huviera Infierno te temiera.  
No tienes que me dar porque te quiera:  
Porque si quanto espero no esperarà  
Lo mismo, que te quiero te quisiera.

Dichoso aquel, infinitamente dichoso, que logra tener esta *Contricion* verdadera en la vida, y mas dichoso quien la logra tener en la muerte, que en este punto, aun antes de confesarse, bien que con el proposito de hazerlo, queda libre de sus culpas sean las que fueren, queda en gracia de Dios, queda su alma como en otro Bautismo mas que la nieve pura. Y tal puede ser la fineza de su dolor, que valga solo por los mayores tormentos, y lo libre de las mayores penas.

Refiere Fr. Thomàs de Cantimprato, como sucedido en sus dias, este prodigioso sucesso. *Lib. 2. de Universo Cap. 51. P. 7.* Era Arçobispo de Soissons en Francia el V. Pedro Corboel, Prelado de muy conocida virtud. Estando oyendo confesio-

nes en su Iglesia, llegó à sus pies vn hombre, que entre otros muy graves pecados, avia cometido vno en extremo horrible; y enormissimo, y abominable. Confessó solo con muchas lagrimas, bolviendose luego al Santo Prelado, le preguntò temblando: Podré yo, Padre, alcanzar perdón de Dios de tan enormes culpas? Y como que podeis, le respondió, con tal que tengais en vuestro corazón vn verdadero arrepentimiento de todas, y que hagais la Penitencia, que yo os impusiere. O padre, respondió el, poniendome toda quanta Penitencia quisierais, que si pudiera yo padecer mil muertes, todas las padeciera de muy buena gana, por satisfacer à mi Dios tan terribles ofensas. Esto dezia, derramando rios de lagrimas, y gemidos. El Santo Prelado le señaló siete años de Penitencia. Y él entonces, ò Padre, que si viviera yò hasta el fin de el mundo, y todos los dias hiziera quantas penitencias han hecho todos los Anacoretas, aun no bastará por satisfacion de mis culpas; como me imponeis los siete años? Viendo el discreto Confessor, y conociendo en esta resolucion lo verdadero de su dolor, minoró la Penitencia, y le dixo. Ea, basta, que ayunéis por solos tres dias à pan, y agua. Aquí fue donde el mas lloroso. Padre, dixo, mirad por mi alma, y dadle conveniente Penitencia, que como puede ser es bastante? El Confessor entóces: Pues mirad, basta, que rezéis solo en Penitencia con todo el afecto de vuestro corazón la Oración de el Padre nuestro; ea rezadlo aqui. Recogió el las fuerças de su espíritu, suspendióse vn poco, habló fu alma: Padre nuestro, y à estas dos palabras dando vn grande gemido cayó en la tierra muerto. Fue revelado al V. Arçobispo, y lo dixo así predicando à su Pueblo, que aquel hombre infinitamente dichoso, avia muerto à la fuerza de su contricion, y que ella en aquel punto mesmo, sin que se detuviese, ni vn instante en el Purgatorio lo avia llevado à los eternos abraços de Dios, en la Bienaventurança. O almas, bolad, bolad con esta llama divina de el dolor de las culpas, que con ella nada ay que os embarace el conseguir en vn punto el centro inmenso de la dicha, el abismo infinito de la gloria.

## PLATICA XI.

Cotejo entre la *Atricion*, y la *Contricion*, para conócer las ventajas incomparables de la *Contricion*.

A 22. de Enero de 1693.

Entre lo bueno, solo al cotejo se pueden reconocer las ventajas. De modo arrebatada el oro los ojos con su brillo; que al mirarlo solo no

es facil conocer, y tantear sus quilates; pero puesto delante otro tejuelo de oro mas subido, al punto se ve en el primero caído el brillo, desmayado el esplendor, palida su amarillez. Levase toda la atencion la grana mientras se mira sola, que rojo tan encendido! Qué purpura tan viva! Qué color tan hermoso! Pero en desfogando delante otra pieza mas fina, sin mas sombra que el cotejo, al punto ya la primera se ve muerta, apagado su color, deslavado su tinte. Celebrado Adagio de los Griegos: *Purpura iuxta, purpurata dyadicanda*. La purpura no se ha de alabar al verla sola, hasta que el cotejo con otra sea el que descubra su fineza. Tenemos, pues, toda via que cotejar vn oro con otro, vna purpura con otra purpura, que tantas atenciones pide aquello en que nos va el alma, en que nos va la salvacion, en que nos va Dios, y con Dios todo; y vno, y otro, pues, es oro de tanto valor, que con él compramos el Cielo, así lo confieso. Pero si en el oro de la tierra, no contentos con su valor, tanto se procuran los mas subidos quilates, porque no buscaremos en este oro del Cielo la mas refinada pureza? Vna, y otra es purpura, que nos viste el manto real de hijos de Dios. Así lo conozco. Mas si à las vezes en la purpura, que ha de ser gala inuicible del mundo, tanto se cuida lo mas vivo de la grana, lo doblado, y refinado de el tinte; porque en esta purpura, que ha de ser nuestra gala eterna, se ha de solicitar lo mas ardiente, lo mas vivo de su inmarcescible esplendor: Ya veo que desean, que me explique, y yo deseo mas explicarme.

Tenemos pues, que cotejar entre sí la *Atricion*, y *Contricion*, y vno, y otro, que vale tanto como el Cielo: vno, y otra purpura, que se estima tanto como todo vn Imperio eterno. Pero entre vno, y otro al cotejo se descubren tales ventajas, que será muy ciego quien entre vno, y otro oro no escogiere el mas fino: *Suadeo tibi emere à me aurum ignitum, & probatum, ut locuples fias*. Apoc. 2. El Emperador Trajano, dicen que no hallando otras vendas, haciendo tiras la purpura de su Real manto, ligó, y embolvió con ellas las heridas de sus soldados: favor grande, pero tal, que si les dió con su purpura la honra, no les pudo quitar las heridas. Mas la purpura, con que al dolor de las culpas nos viste Dios, sanando sus heridas, nos dexa la mas suprema honra: *Qui sanat contritos corde, & alligat contritiones eorum*. Ps. 146. Y. 3. Mas como ay mas, y menos en lo encendido del dolor, así tambien ay mas, ò menos en lo fino desta Real purpura. Cotejemosla pues: *Purpura iuxta purpuram*.

Conviene lo primero entre sí la *Atricion*, y la *Contricion*, en que vno, y otro dolor es sobrenatural: nace, digo, del soberano impulso del Espíritu Santo, que es el que solo puede mover al corazón, y así movido se arrepiente por razones, y motivos sobrenaturales, que solo conoce por la divina luz de la Fè. O que verdad tan

poco conocida de muchos Christianos! Esto de convertirte vna alma, es don de Dios, es beneficio fumo; es favor infinito de su divina misericordia, tan grande, tan prodigioso, que mas haze Dios en convertir vna alma sola, que quanto hara en resucitar todos los muertos del mundo; mas que quanto hizo en formar los Cielos; mas que hizo en sacar de la nada todo este Vniverso. Esta es la mayor de sus obras, esta es la suprema de sus maravillas, esta es la suma de sus finezas. Convertir vna alma del pecado a la gracia. Ahora pues, que concepto haze de esta verdad, que fiado solo de su poder, despues de muchos años de peccar los se allega en vn instante el arrepentirse, el convertirse a Dios, y el ponerse en su gracia, como que esto penda solo, solo de su quere? Como que este sea negocio que el conseguirlo este solo en su antojo. Que oraciones hazeis para que Dios le de salud a vuestro hijo enfermo? Que ruegos no hariais, y que lagrimas para que os lo resucitara? Pues nada es esto, nada respeto de la resurreccion de vuestra alma, que se ha de hazer con el dolor verdadero de las culpas. Y si este nunca podeis tenerlo, sin que primero Dios os mueva con su divino auxilio. Que se sigue de aqui? Que le clameis a Dios con repetidos ruegos: que con fervientes oraciones le pidais a su Magestad, que os mueva, os de en el alma este dolor, que ha de ser el fundamento de todos sus beneficios; *Converte me Domine, & convertar. Jer. 31.18.* O Dios de mi vida! O Redemptor de mi alma! Yo por mi solo puedo pecar, pero no puedo por mi solo arrepentirme: puedo mancharme, pero no puedo purificarme. Pude beber el vaso de veneno de la culpa; mas no basta solo mi querer para sacarlo de mi coraçon. Pude caer en este profundo pozo de desventuras; pero no puedo por mi solo salir del, si tu, amorosissimo Padre, no me das la mano de tus auxilios. Buelve a mirarme, Dios mio, con aquellos ojos, con que alumbraste a Pedro: con que remediaste a Pablo, con que encendiste en llamas de tu amor a Magdalena, y a Augustino: *Respice in me, & misereve mei.* Estos eran los incessantes clamores de todos los Santos, pedirle a Dios este dolor. Ahora pues, con que confianza lo espera quien quizà en toda su vida ni vna sola vez, le lo ha pedido? O almas engañadas! Estas han de ser nuestras oraciones, esto avemos de pedir a Dios con todo el coraçon: *Converte me Domine, & convertar.* O Señor, pues quieres, que yo me arrepienta con toda mi alma, dame tu el dolor, con que me arrepienta.

Por otra parte el mesmo Señor ha prometido el oírnos todas las vezes que con perseverancia, y fervor le pidieremos lo que toca a nuestra salud: *Si clamaverit ad me, exaudiam eum quia misericors sum, Exod. 22.* Pues que pedimos a Dios, si no pedimos este dolor en que nos va todo? Santo Thomàs de Villanueva *Ser. in Dom. Passi.* refiere, que el conoció vna señora, q̄ sintie-

do seco, duro, y frio su coraçon al dolor de las culpas, clamava al Señor con repetidas oraciones pidiendoselo. Y le concedió tal ternura, tanta abundancia de lagrimas, que no pudiendo ya mas, muchas vezes se salia de su Oratorio, por que ya al llanto le faltavan las fuerzas. Son pues, vno, y otro dolor, el de Atricion, y de Contricion, dolor sobrenatural, Don todo de Dios, y el mayor que nos haze, para que siempre clamemos pidiendole este dolor, que es el compendio de sus beneficios.

Conviene, lo segundo, la Atricion, y la Contricion en que vno, y otro es dolor todo espiritual, todo interior, todo en la voluntad, todo en el alma. Engañanse muchos pensando, que la Contricion, y la Atricion, se distinguen, en que la Atricion, es solo vn dolor tibio, vn dolor remisso, y piensan que la Contricion es la que derrama muchas lagrimas, muchos gemidos, muchos golpes de pechos, y por ello ponen toda su ansia, y su cuydado en todo este sensible. O que engano! *Deus,* dize S. Thomàs de Villanueva, citando a S. Agustín: *Deus magis respicit de quo doles, quam quantum doles, & plus curandum est, ut dolor sit perfectus, quam ut sit intensus, D. Th. à Villan. S. in D. in Passi.* No es esta la distincion, que ay entre Atricion, y Contricion; no consiste, ni vno, ni otro dolor en esto exterior, y sensible: puede aver muchas lagrimas, y ser solo Atricion la que tengas en el coraçon, ò quizà ni aun esse dolor; y puede no aver ni vn suspiro, y ser muy verdadera Contricion lo que tengas en el alma; no atiende Dios a la cantidad del dolor, sino al motivo, cuyda mas de lo perfecto del dolor, que de lo intenso. Vn diamante por su interior fondo, vale mas que cien piedras de Boemia con todo su exterior relumbro. Con menos peso el oro por su interior calidad, vale mas que arrobas de estaño por mas que este brille.

Conviene, lo tercero, la Atricion, y la Contricion en que vno, y otro es dolor de todas las culpas todas sin exceptuar ninguna, que de siete demonios, que estavan en aquella, de que provecho seria echar los seis, si se quedava vno? Ni es menester, que el dolor sea de cada vno en particular, basta que sea de todos en comun; y a todos igualmente los detesta, y aborrece la Atricion, como la Contricion. Igualmente propone la Atricion la enmienda, como la propone la Contricion. Conviene, por vltimo, en que vno, y otro dolor de Atricion, y de Contricion, sea el que fuere, es bastante disposicion para recibir dignamente, y con fruto el Sacramento de la Confesion.

Ahora pues, si en todo esto convienen, en que se distinguen? O quanto! En el motivo, y en los efectos: ò con que ventajas tan excessivamente prodigiosas. En el motivo, porque el que se arrepiente con dolor de Atricion, se arrepiente por interessés como vn esclavo. Esto es moverse al dolor por miedo del Infierno; por espe-

ran-

rança de la Gloria, por horror a la fealdad de la culpa. Pero el que se arrepiente con dolor de Contricion, se arrepiente por amor como vn hijo, a quien le duele ver a su Padre ofendido, y no mira en que lo castigue su enojo. Pues lo que va de vn esclavo a vn hijo, lo que va de vn jornalero, que solo mira a su ganancia, a vn Principe, que solo obra por su nobleza, esto va de la Atricion a la Contricion en sus motivos: y quanto luego en sus efectos? Quanto va del Cielo a la tierra. La Atricion por si, ni limpia el alma, ni le dà la gracia, ni la libra de la culpa. La Contricion por si sola en vn instante, aunq̄ huviera cometido el alma mas pecados, y mas graves que todos quantos han cometido todos los condenados, todos en vn punto los borra, dexa el alma en gracia, hija de Dios, heredera de la Gloria. Fray Raymundo de Capua Confessor de Santa Catharina de Sena (*Bellarmino de gemit. Colum. l. 3. c. 11.*) le pidió a la Santa con grandes instancias, que le alcanzara de Dios con sus ruegos vna Bula, assi dezia, vna Bula de plenario perdon, por la qual conociera el que le eran perdonados todos sus pecados. Prometiofelo assi la Santa: hizo oracion por el, y al dia siguiente, hablando con el Confessor, fue ponderando la ingratitude de los hombres para con Dios, su amor, y nuestro olvido, sus llamamientos, y nuestra dureza, sus beneficios, y nuestras ofensas. Y al oír Fr. Raymundo, tocado de Dios al coraçon, vió la multitud de sus pecados, con tanta claridad, que se le arrancava el coraçon de dolor, y de Contricion, derramando arroyos de lagrimas. Entonces la Santa Virgen le dixo: esta es la Bula de Indulgencia, y de perdon, que el Señor te ha enviado:dale gracias por tan infinito favor. Esto haze pues la Contricion en vn instante, aun antes de llegar al Sacramento de la Confesion, es verdad que con el proposito de confesarle. *Dixi confitebor adversum me in iniquitatem meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei.* Aquellos diez leprosos, a quienes embiava nuestra vida Christo a que los limpiara de la lepra el Sacerdote: al ir ellos, *dum irent,* entonces dize el texto Santo, que quedaron limpios: *Dum irent mundati sunt.* Assi, pues, la Contricion, desde luego, solo con el proposito de confesar, pone el alma en gracia de Dios, de modo, que no aviendo Confessor, ò no pudiendo confesar, ella sola basta para darle al alma la gloria. O que ventaja tan prodigiosa! Es verdad que la Atricion, si se junta con el Sacramento de la Penitencia, pone tambien al alma en gracia. Si se junta; y si no se junta? Y si habitados a tener solo Atricion, cõ este dolor solo nos coge la muerte sin Confesion? Se condena sin remedio el alma. Pero demos q̄ aya Confessor. Y si ay entre tantos enbaraços para confesarle? Si se dilata la Confesion? Dexo ya la inmensa desventura de estar en pecado mortal. Y entre tanto, que perdida es perder todas las obras buenas, las limosnas, las oraciones, las misas, los ayunos, todo

perdido? Pues como se ganará todo? Con hazer vn acto de Contricion a la mañana al levantarse, otro al medio dia, otro a la noche, y quantas mas vezes pudieremos. Esta si, que es la devocion mayor, que todas juntas las demas devociones. Porque todas las demas pueden hazerfe estando en pecado mortal, y por consiguiente todas son perdidas; todas sin fruto; pero el acto de Contricion, aunque este vno en pecado mortal, al punto lo borra del alma, y la llena de gracia. Poned por vna parte vn hombre, que aviendo cometido vn solo pecado, hiziera cinquenta años de quantas penitencias, y martirios, son imaginables: que diera limosnas continuas, que ayunara todos los dias, que se despedagara las carnes a disciplinas, y cilicios, que por todos estos años, cada dia hiziera vn acto de Atricion, doliendose muy de veras de su culpa, pero sin confesarle. Pregunto ahora: quedaria con todo esto libre de aquella culpa? No, por cierto, se quedava todavia en pecado mortal. Pues ponded al contrario que por esse espacio de cinquenta años huviera cometido tantos pecados mortales como instantes: los mas feos, los mas enormes, y que despues de tanto tuviera vn acto de verdadera Contricion. Quedaria en gracia de Dios? En esse mismo punto, no ay duda, es de Fe. De modo que a vn solo acto de verdadera Contricion, no equivalian tantos años de penitencias, de limosnas, y de obras buenas? Es assi. A vn solo acto de Contricion no equivalian millares de actos de Atricion? Todos juntos no valian nada, y vn solo acto de Contricion lo vale todo. O ventajas imponderables de la contricion.

Esta sera, buelvo a dezir, la mayor, la vnica, la suprema de todas nuestras devociones, acostumbrarnos fiquiera una vez cada dia, a hazer con toda el alma, no solo con las palabras, q̄ esto no sirve, con todo el coraçon, vn acto de verdadera Contricion. Aquella lumbreira de la Teologia, nuestro eximio Doctor Padre Fracisco Suarez, en medio de sus inmensos estudios, de sus prodigiosos escritos, que es el asombro de los doctos, como bastó vna vida para escribir tanto? Entre tanto, se refiere en su vida, que cada dia hazia cien vezes el acto de Contricion. O como esta costumbre nos llenará de meritos, en el alma, y nos hará facil para la hora de la muerte, que no sabemos como, ni quando será, nos hará facil el hazer este acto de que tanto pende; que si lo dexamos para las congojas de la enfermedad, las prietas, los sustos, las disposiciones, los llantos, ò Dios! Vn estudiante de Alcalá, refiere Aponte (*in Matth. c. 5. v. 29. an Mor. 72.*) Baniandose en vn rio sin saber nadar, fueron se le los pies, cayó al profundo, despues de rato con gran trabajo lo sacaron, y dixo el mismo, que estando batallando con las aguas, se acordó muy bien de hazer vn acto de Contricion, pero que con el miedo de la muerte, y el deseo de librarse, jamàs lo hizo, y que si no lo huvieran sacado, se huviera condenado sin remedio. Pero esto fue

Ff 2

en

en mucha inquietud, y batalla; aguarden. Carlos, Serenísimo Príncipe de España, hijo de Filipo III. aviendo perdido el habla con vn repentino insulto, hasta que despues de muchas horas, con evidente milagro de la Santísima Virgen de Atocha, bolvió, y dixo, que mil vezes en aquel espacio de tiempo se avia acordado de hazer vn Acto de Contrición, pero que nunca avia podido llegar à hazerlo. Pues si tanto es nuestro peligro para aquella hora, si en todo el tiempo de la vida tan facil nuestro remedio, si no sabemos como nos cogerà la muerte, si tendremos Confessor, si avrà tiempo, hagamos todos los dias, todas las noches lo que nos puede importar la vida de la eternidad.

En las Anuas de nuestra Provincia de Castilla se refiere (P. Faya p. dia. de pen.) que vn escrivano, que vivia muy desbaratado en las culpas, persuadióle repetidas vezes algunos piadosos amigos suyos à frequentar la Iglesia, à seguir los pasos de la virtud, riendose à todo respondia: yo tengo buen entendimiento, y solo se condenan los tontos, que no saben arrepentirse à la hora de la muerte; pero yo entónces con mi buen entendimiento conoceré mis culpas, y me arrepentiré. Esto repetia varias vezes. Succedió, pues, que yendo por vna calle à su casa à hora de comer, vn niño de cinco años le empujó à gritar: Tío, tío, guarda el toro, guarda el toro, que te viene à matar por detras. Bolvió, no avia nada. Oyeron, y repararon esto otros muchos: y el niño todavía le gritava con ademanes de mucho miedo: guarda el toro. El lo echó à risa, y bolviendo à los circunstantes les dixo: han visto como se burla de mi el muchacho? Prosiguió à su casa, comió, y al salir della se cayó muerto en vn punto, sin pronunciar si quiera el Nombre Santísimo de IESVS. Fiaos de vuestro entendimiento, apliquemoslo, será mejor, à lograr con tiempo verdades tan del alma, à conocer, y ponderar el amor infinito, que debemos à Dios, à meditar sus beneficios, à mirar nuestras ingratitudes, para que movida la voluntad, sino es marmol, deshaga con vn dolor verdadero tantas ofensas, por el amor de vn Dios, que llena, y arrebatà con su hermosura todo el amor de los bienaventurados en la gloria.

## PLATICA XII.

De la necesidad del propósito verdadero de la enmienda, y como para ser verdadero deve ser univversal, y firme.

Acabada la Quaresma, à 2. de Abril de 1693.

**A** Cabamos por el dolor de las culpas, y bolvemos à empezar por el propósito de la enmienda; feliz principio por dode empieza todo

nuestro remedio. Aora empieço, dezia con vn verdadero propósito David: *Nunc cepi. hac matatio dextera excelsi.* Dichosa Quaresma, si cõ ella así ha sucedido en las almas todas lo que en la explicacion de nuestras doctrinas; entrar, digo, la Quaresma acabando con vn verdadero dolor todas las passadas culpas, y acabar empezando con vn resuelto, y firme propósito la mejora de de la vida, la carrera de la virtud, y la reforma de las costumbres. Ellas son las dos caras, con que con doblada hermosura la penitencia mira à vn tiempo à lo passado, y à lo venidero, para abrimos mejor que allá jano las puertas del Cielo. Mira con la vna à las passadas culpas el dolor, que las aborrece, y atiende con la otra à las culpas venideras el propósito, que las aborrecer, las huye, y las detesta; *Dolor penitens est,* dize Santo Thomàs, *reprobatio facti preteriti, cum intentione removendi sequelam ipsius.* Vno, y otro ha de juntar para ser verdadera la penitencia; al modo que vna candelà arde à vn tiempo, y alumbrà, arde en si misma con su llama, consumiendo la materia, en que se ceba, y alumbrà con su luz toda la redonda, mostrando los tropiezos, para que se eviten las caidas; así, pues, ardiendo en vn coraçon penitente el dolor, que consume las passadas culpas à esse ardor, y à essa llama nace con el defengaño la luz del propósito para huir yà del todo los tropiezos, y las caidas. Ora, pues sea el dolor perfecto de Contrición; ha de ser juntandosele el propósito de nunca mas pecar: *Est animi dolor de peccato commisso, cum proposito non peccandi de cetero,* dizen los Santos Concilios Florentino, y Tridentino; ora sea el dolor menos perfecto de Atrición, ha de ser aborreciendo de modo las culpas, que no quede en el alma, ni el menor afecto de complacencia: ni intencion de volverlas jamás à cometer: *Que voluntatem peccandi excludant,* añade el Santo Concilio de Trento; y sino es con este propósito, el dolor no es dolor, sino mentira, no es arrepentimiento, sino engaño, no es essa confesion, sino sacrilegio, no dexa el alma libre, sino condenada; que quien de veras se duele, y se arrepiente del yerro que hizo, del daño, que padece, con toda su alma lo propone enmienda en lo venidero. El naufrago, que se vé con la muerte entre los brazos, con que veràs dize: no mas bolver al mar; el que comiendo cosa, que le hizo grave daño se ve yà para morir, con que firmeza propone: no mas tal comida; el que ve perdida su hacienda à los engaños de vn trampo, con que resolucion doliendose de averla dado, dize: no mas tratos con fulano; esto es arrepentirse.

Yà, pues, oyentes míos, este propósito de la enmienda es el passo mas peligroso en el Sacramento de la Penitencia, repasenlo: el examen de la conciencia, si ha mucho que vno no se confiesa, es verdad que se haze difícil, pero con la diligencia se vence, y si la memoria no alcanza mas, aunque no se halle del todo puntual el número,

mero, y circunstancias de las culpas, se suple, el Confessor ayuda no poco, y en fin si hecha la debida diligencia se quedan algunas culpas por mero olvido, no por esto dexa de ser buena la confesion, para que por ella se restituya el alma à la gracia. El dolor de los pecados, sino alcançamos à tenerlo el mas perfecto de contrición por puro amor de Dios, no por esto dexamos de lograr la gracia en el Sacramento de la confesion, si à lo menos nos dolemos por miedo del Infierno, por temor de no perder la gloria, que es el dolor de atrición. El confesar todos los pecados sin callar alguno, tal vez se le haze muy difícil à la vergüenza; pero viendo el fumo secreto del figilo de la confesion, viendo que el dezirlo à vn sacerdote, es como si no dixera, para lo oculto que del todo queda se facilita del todo el dezirlo. Pero el propósito verdadero de la enmienda, ò Dios! Esto es lo que no tiene escape; ò tener este propósito del todo verdadero, ò condenarse: este es el estrecho, donde no ay mas salida, que salir de veras de las culpas, aquí es donde innumerables almas se pierden, aquí donde tantos miserablemente engañados se aseguran de sus confesiones, que no han sido sino condenaciones, se aseguran de las absoluciones, que no han sido sino lazos, que mas terriblemente los han atado para el Infierno, se tienen yà por limpios de sus culpas, teniendo las todas con nuevos sacrilegios en el alma. Y en esta seguridad desventurada pasan la vida, y con este engaño miserable se dexan ir aun en la muerte. Yo es verdad, dizen, que he cometido muchos, y muy graves pecados, pero yà de todos me he confesado, no he callado ninguno; es verdad que he tenido aquella mala amistad tantos años; pero me he confesado todas las culpas las Quaresmas. Si, pero pregunto: en todas essas confesiones has tenido verdadero propósito de la enmienda, de no pecar mas, de dexar del todo las culpas? Mira que respondes, piénsalo, que sino ha avido este propósito, aunque todos los pecados se confiesen, aunque digamos con la boca que nos pesa, y que proponemos la enmienda, aunque el Confessor nos de la absolucion, y todas essas confesiones no han sido sino condenaciones, y te tienes en el alma todos estos pecados, y todos estos sacrilegios. Si el propósito no ha sido hasta aqui verdadero, ò porque en la ocasion torpe estava bien hallado el apetito, ò porque con la hacienda agena està muy afida, y afeñada la codicia sin querer soltarla, ò porque con la necesidad, y pobreza se sige en los pecados el sustento, y el socorro, ò porque con la costumbre envejecida se aprehende que no se puede vivir sin las culpas, si se aman los pecados, si no ay propósito de dexarlos, que confesiones son estas, que en vez de limpiar el alma la dexan mas inmundada.

Mirad, vn ladrillo cozido al fuego, endu-

recido se lava con el agua? Si, hasta quedar, como dezis, como vn espejo. Bien, pero vn ladrillo crudo, antes de cozerlo, y pones à lavarle, echadle agua, se limpia? No, que sucede? Que con el agua se haze lodo, y mas lodo; pues ello es en la fuente de la confesion vn coraçon sin el fuego del dolor, sin la firmeza del propósito, dize S. Agustín, es vn ladrillo crudo, que lo haze en el el agua en vez de lavarle, es mas, y mas lodo: *Qui plangit peccatum, & iterum admittit peccatum, quasi si quis lavet laterem crudum, quia quanto magis lavat, tanto magis lutum faciet.* (C. irris. de pen. dist. 3.) Lavaos, pues, de modo, dize Iñáas, que quedéis limpios: *Lavamini, mundi estote;* que no todos los que se lavan quedan limpios; y quienes son ellos? Aquellos dize San Isidoro, que sin propósito de la enmienda vienen à la confesion: *Lavatur, & non est mundus, qui plangit que fecit, nec tamen desistit, sed post lachrymas, & que steterat, repetit.* (C. irris. de pen. d. 3.)

Vn endemoniado, refiere Herolto, les descubría à todos los pecados mas ocultos, menos los que ellos avian confesado. Oyólo vno dezir, y queriendo probar si era así, fue primero, y confesósele de ceremonia de todos sus pecados, pero sin dolor, ni propósito de la enmienda; y con esto fue à ver al endemoniado, que al punto que lo descubrió, ò amigo mio, le dixo, teas bien venido, llegate acá, y que bien que te has enjalvegado, y piensas por ello que no te conozco? Fuele diziendo luego vno por vno todos sus pecados, que eran seisismos. Quedó aquel avergonzado, y corrido, y conociendo bien en que estava la falta, bolvió, confesó todas sus culpas con mucho dolor, y propósito de la enmienda, y al dia siguiente buelve otra vez à ver al endemoniado: ai viene tu amigo, le dixerón los presentes; quien es? Preguntó el: quien no lo conoces? Aquel, à quien ayer asientaste: yo respondí el demonio, no asiente tal, porque à este ni lo conozco, ni tengo cosa mala, que dezir del, no lo conozco. O Dios! Y si aora hablara el demonio, à quantos conociera todavía por suyos de los que se han confesado esta semana fanta? A quantos les diria, que se han enjalvegado; pero en vano, porque ellos està mirando en el alma sus culpas, que sin el propósito de la enmienda por mas que se confiesen, no se limpian.

Aora, pues, este propósito tan sumamente necesario en la confesion, que del pende el adquirir la gracia, y que sin el no ay perdón de las culpas, ni salvacion, como conoceremos si es verdadero? O que buena pregunta, en q. v. el saber el secreto mas importante al alma! Respondo claro: será verdadero el propósito, si tuviere tres propiedades; lo primero, ha de ser univversal, lo segundo, ha de ser firme, lo tercero, ha de ser eficaz. Univversal, que abraçe todas las culpas, firme para todo tiempo, para toda la vida, y eficaz, que se muestre luego con las

obras. Esto vltimo veremos en la Platica siguiente, veamos aora las dos primeras propiedades. No basta, pues, proponer de dexar este, ò aquel pecado, no, sino todos, porque todos igualmente son ofensa de Dios. Ninguno exceptuava David: *Omnem viam iniquitatis odio habui*. El que se està en la mala amistad, que importa que proponga de no hazer otra culpa ninguna, si se le queda todavia el afecto à su torpeza? El que retiene injustamente la hacienda agena, de que servirà que proponga de dexar la mala ocasion, si se le queda el coraçon pegado al dinero? Esto es lo mesmo que el pajaro, que tiene todo el cuerpo libre, sueltas las alas, bastantes para el vuelo las plumas, pero atado por vn pie solo con vn cordel preso se està, preso se queda. No es, pues, esse proposito verdadero sino es vniversal, que proponga la enmienda de todo quanto fuere ofensa de Dios, que nos pide todo el coraçon al convertirnos: *Convertimini ad me in toto corde vestro*, esta es conversion, bolverse todo, explican los Sagrados Canones: *Conuersio dicitur quasi cordis vndique versio*. (C. *Conuertimi*, de pen. d. 1.) Vn enfermo llamado Cromasio, le pidió à San Sebastian que lo sanara: si lo harè, respondió el Santo Martir, pero con tal que primero has de hazer pedazos, y arrojar de ti todos tus Idolos. Prometiolo así el enfermo, fue, hizolos pedazos todos, menos vno, à quien tenia mas amor, y cariño. Bolvió luego al Santo Martir, diciendo que avia hecho ya lo que le avia mandado, pero aunque le echò el Santo su bendicion, no sanò como sanavan otros enfermos. Algo ay aqui, dixo el Santo, dime la verdad, has quebrado ya todos los Idolos? Confesò el entonces, como avia guardado vno solo: fue, y quebròlo, y arrojòlo de si, y echandole luego el Santo Martir su bendicion, quedò al instante sano. Pues esto es lo que nos sucede en la confesion: si à vn Idolo solo de vna culpa mortal se queda todavia pegado el afecto, aunque todos los demàs se abominen, y se detesten, no ay salud del alma, no ay salvacion. Todos los pecados igualmente se han de detestar con vn proposito vniversal de no cometer ya ninguno: *Omnem viam iniquitatis odio habui*, y sino es así vniversal el proposito, no es verdadero, no es proposito, sino engaño.

Lo segundo ha de ser el proposito del todo todo firme, del todo resuelto de no pecar jamás en ningun tiempo, en ninguna circunstancia. Y que tan firme ha de ser? Tanto, que ni por conveniencias, ni por gustos, ni por intereses, ni por temores, ni por el mundo todo, ni por la misma vida se ha de cometer ni vna sola culpa mortal: tan firme, que se ha de mirar ya el pecado en lo venidero, como si os dixeran que os arrojarais de lo alto desta torre: os arrojarais? No por cierto, de ningun modo; pues así ha de ser el no, del no pecar mas. Se han de deramar los pecados en la confesion, nos dice el mesmo Dios, como se derrama vn vaso de agua

en la tierra: *Effunde sicut aquam cor tuum in conspectu Domini*: como se derrama el agua? Por que? reparadlo: el que derrama en vn costal el trigo en la tierra, lo derrama conociendo que lo puede bolver à recoger, y con esse animo, y de hecho luego facilmente lo buelve à echar en el costal; pero el que derrama vn vaso de agua en la tierra, desde luego lo derrama conociendo que no ha de poder ya mas bolver à recoger essa agua, y con esse animo la derrama, de no recogerla otra vez jamás. Pues así se han de derramar en la confesion los pecados, como quien derrama agua, con animo hecho, y determinado de que esos pecados jamás, jamás han de bolver al alma.

O Padre, me dizen ya turbados mas de dos escrupulosos, yo bien tengo esse proposito en mi coraçon, y muy de veras, de no pecar mas; pero si conozco mi fragilidad, veo mi miseria, advierto mis passadas caidas, no puedo acabar de persuadirme, no acabo de creer que con efecto no he de pecar mas, con que el mio no será verdadero, y firme proposito; si lo es, alma, si lo es. Repara que son distintas potencias la voluntad, y el entendimiento, la voluntad es la que propone, el entendimiento el que conoce, y cree: està la voluntad firme, y resuelta à no pecar mas? Si; pues aunque conozca todos estos peligros el entendimiento; no dexa por efecto de ser verdadero, y firme el proposito. Explicome con vn exemplo: està vn Capitan General con todo su Exercito puesto en campo, y ya para dar vna batalla. Pregunto: este General cree cierto, y tiene por del todo seguro, que han de conseguir la victoria? No por cierto; antes està lleno de temores, y dudas viendo los muchos peligros, y contingencias de la guerra; pero dexa por esto de tener proposito de conseguir la victoria? No, que para conseguirla, batalla. Veis aqui, pues, como no creyendo, no persuadiendose el entendimiento, puede tener proposito muy firme la voluntad. Estè, pues, la voluntad firme à no pecar mas por quanto tiene el mando, que luego si el entendimiento representa estos temores, ha de ser para que conociendo nuestra fragilidad, que por si sola nada puede, clame à Dios continuamente con fervor, y confianza: *Etenim manus tua deducet me, & tenebit me dextera tua*. Tu eres mi Dios, el que me has de dar la mano de tus auxilios, que me saque de todos los peligros de ofenderte, la diestra de tu gracia ha de ser la que me detenga para que yo no cayga, que de mi parte firme està mi voluntad, y mi coraçon para no ofenderte jamás.

Pero si la voluntad es la que flaquea en el proposito, si por estàr afida à las culpas, solo las dexa, ò por el miedo de la muerte en la enfermedad, ò por el temor de las excomuniones en la Quaresma, ò propósitos de la enmienda forçados, ò propósitos de solas las Quaresmas, ha quantos millares de almas teneis en el Infierno!

El

El que al embestirle el toro le dexa la capa, la dexa para bolver à cogerla: el que al venir la ronda arroja en vn rincón de la calle las armas prohibidas, las arroja para bolver luego à tomarlas: el lobo en fin, dize San Agustin, que embiste hambriento à la manada, si le acometen los perros, y los Pastores, huye, y se retira muy mufzio, y muy temblando; mas porque así se retira no dexa de ser lobo, conservando en su coraçon el deseo de la presa: *Lupus venit fremens, lupus vadit tremens, lupus tamen est fremens, & tremens*; el mesmo es quando acomete, que quando se retira, lobo quando busca la presa, y lobo quando parece que la dexa. Pues si así son tantos que parecen propósitos de la enmienda, si en estos propósitos mentirosos de vna en otra Quaresma se va la vida, despues de toda vna vida en pecado mortal, y en repetidos sacrilegios, que proposito se puede tener en la hora de la muerte?

Refiere Cesario, que en la Ciudad de Paris huvo vn Canonigo, en quien juntando la naturaleza, y la fortuna con la grande nobleza rentas muy gruesas, y abundantes, à este paillo juntò el con los desahogos de su aperito los despenos de su malicia. Vivia solo atento à su regalo, à sus divertimientos, y à sus gustos, y sobrado aun menos incentivos à la lascivia, vivia el miserable Eclesiastico enredado en torpes ocasiones con los que de tales personas se siguen nuestros escandalos. Cogiòle, como suele, quando mas olvidado, el mal de la muerte, y viendose apretado, tratò de disponerse con los Santos Sacramentos: confesòse muy despacio, con abundancia de lagrimas, de todas sus culpas, recibì la Santissima Eucaristia, y murió con grandes demonstraciones de arrepentimiento. Hizieronle vn grande entierro, con la pompa, concurso de nobleza, y ostentacion, que aun en la muerte vfa la vanidad. Todos dezian, y ponderavan: ò dichofo hombre por cierto! El gozò muy bien de la vida, logrò sus gustos, tuvo tiempo para disponerse tan biè para la muerte, y aun despues della esta pompa, y este concurso, dichofo ha sido por cierto. Esto dezian los hombres, pero è otro era el juicio de Dios! A pocos dias apareció à vn grande amigo suyo, y dixole que estava sin remedio eternamente condenado. Como? Dixo aquel lleno de horror, y espanto, pues no vimos tu tan buena disposicion? No recibistes con tantas lagrimas los Sacramentos? Es verdad respondió, pero aunque procurava tener proposito de la enmienda, me venia luego al pensamiento: y si yo sano, he de poder vivir sin mis torpezas? Si sano, he de poder dexar mis malas amistades? A este pensamiento se inclinava la voluntad à bolver à mis culpas, y en este estado me cogió la muerte, y así me condené sin remedio; y así se condenan innumerables almas. O Dios Soberano! En vn punto querer arrancar, y desafir la voluntad de lo que muchos años ha tenido tan apretadamente afido, necia,

loca, espantosa, confiançahagafe, almas cò tiempo lo que nos importa la eternidad, mudar de vida para lograr el alma, mudar de vida, que se ha de acabar para vna eterna condenacion, para lograr la vida, que se ha de eternizar entre los gozos de vna inmensa gloria.

## PLATICA XIII.

Que el proposito de la enmienda, para ser verdadero, ha de ser eficaz.

A 9. de Abril de 1693.

SI con qualquier deseo bastara para conseguir el Cielo, no estuviere como està lleno de tantos buenos deseos el Infierno: *Neminem novi*, dize San Chriostomo, *qui ad Cælum evolare nollet*. (Prolog. in Ev. Ioan.) ninguno he conocido, que no me diga que quiere ir al Cielo; y que será, que queriendolo todos, muy pocos son los que lo consiguen? *Re tamen ipsa oportet voluntatem confirmare*; es porque no le quiere de veras, pues que no lo muestran las obras. Que diligencias las de vn Mercader, dize la boca de oro, empleos, compras, ventas, trabajos, desvelos, fatigas, viajes, que es todo esto! En vna palabrat *Divescere cupit*, que quiere ser rico, y porque lo quiere de veras lo muestra con todas estas diligencias: *Item & nos oportet voluntatem rei applicare*. Así pues, si queremos de veras, digan las obras. Esta es verdadera voluntad, dize Santo Thomàs, la que lo que quiere, en hallando ocasion, al punto lo executa, que querer solo, y sin poner los medios, es velleidad ociosa, no es voluntad verdadera, es vn *quisiera*, no es vn *quiero*: *Non est perfecta voluntas, nisi sit talis, qua opportunitate data operetur*. (D. Th. 1. 2. q. 10. a. 4.)

Yá, pues, la seña del todo cierta, el indicio del todo seguro de que es verdadero el proposito de la enmienda en la confesion, es quando se muestra esse proposito con las obras; esto es ser el proposito eficaz, y la tercera propiedad, que reservamos para oy. Ha de ser vniversal, detestando todas, todas las culpas. Ha de ser del todo firme, y resuelto de no bolver jamás à cometer ninguna. Pero como conoceremos su firmeza, y por consiguiente su verdad, en que nos va tanto? Yá lo dixè: en sus efectos, en las obras, en que sea esse proposito eficaz, que quiere dezir obrador: *Propositum*, dize Santo Thomàs, *optimè manifestatur per operationem*, en que ponga el cuydado, aplique la diligencia, execute los medios para la enmienda, que propone. No hablo de culpas veniales con los timorados, que no intento excitar escrupulos, pues que de culpas veniales, así como no es obligacion, sino consejo el confesirlas, así ni ay obli-

obligacion en ella de el proposito de la enmienda, aunque sea tan provechoso como loable el procurar, y el tenerlo, que quien despreciare lo poco caerá en lo mucho: *Qui spernit modicam, paulatim decidet.*

Cierto es, pues, que no siempre el bolver a caer despues de la confesion en las mesmas culpas mortales, u en otras, no siempre digo, es esta señal de que no fue verdadero el proposito de la enmienda. No por cierto pudo ser, sin duda, muy firme entonces el proposito muy verdadero. Y con todo esto despues, por nuestra debilidad, por la vehemencia de la tentación, bolverse la voluntad, y precipitarse a la culpa. Hasta aqui no lo niego; pero en los que están metidos en alguna mala costumbre, aqui si, que es lo temeroso. Vna muger, que tiene la perversa costumbre de echar maldiciones, que las echa à cada enojito, y entre ellas muchas con deseo de que alcancen sin duda costumbre, y estado de pecado mortal. El que tras cada palabra echa vn juramento; y el que con el pensamiento libre, quanto ven los ojos, lo desca la torpeza; y así de otras peryerías costumbres. Pregunto, hombre, pregunto, muger, de vna confesion à otra, ¿diligencias has hecho para vencer esta costumbre? Has puesto algun cuidado, para quitar estas maldiciones, estos juramentos, estos pensamientos lascivos? Has hecho alguna mortificacion para vencerte? Has acudido à Dios con la oracion, has leído algun libro devoto, has dado alguna limosna, à fin de que Dios te conceda sus auxilios para enmendarte? Si has hecho algo de esto, ò todo. Si andas con cuidado en los ojos para evitar los pensamientos, si tienes atencion en las palabras, à no echar juramentos, ò maldiciones, aunque ayas caído algunas vezes, y yo te concederé, que fue por tu fragilidad, y que estas caídas no quitan el que fuere tu proposito antes verdadero, porque se mostró en las obras: *Ero immaculatus cum eo, & observabo me ab iniquitate mea.* (Psal. 17.) dezia David. He de vivir ya sin mancha, de el todo immaculado, y para esto me guardaré, me observaré, me cuidaré para no caer en mi pecado. Pero si por el contrario acabada la confesion, buelven al punto sin mas cuidado, sin mas reparo, las maldiciones, los juramentos, los deseos torpes, si de la mesma manera se queda la costumbre, si nada se desmiente el numero de las culpas. Que propósitos son los de las confesiones? O como temo, que sean repetidos los Sacrilegios. Como es voluntad verdadera de la enmienda la que ningun medio, ninguna diligencia pone para conseguir? Dirémos, que quiere matar vna fiera quien carga la escopeta, quien le apunta, si por mas que le apunte no mueve la mano à apretar el gatillo para disparar? No; esse no quiere, que si quisiera, à los ojos que apuntan juntara la mano, & manus, & mens. Vno, y otro es menester.

En el cerco de Ostende, refiere nuestro Penquin, avia vn Soldado tan habituado à votar, y

blasfemar, que por mas que le reprehendian respondia, que no podia enmendarse. Este pues, padeciendo grave necesidad, desnudo, y muerto de hambre, llegó à vn Sacerdote à pedirle vna limosna. Si te la daré, respondió el Sacerdote, pero con tal, que vengas conmigo por vna hora no mas, sin votar, ni blasfemar; y si lo cumples, te daré luego este doblon (dixo facendolo de la bolsa, y mostrandofelo.) Quedò el Soldado hambriento, mas al ver el oro. El Sacerdote con el doblon en la mano, no hazia sino mostrarfelo, e irse paseando por los alojamientos de los Soldados, y aquel detrás siguiendo, como vn perro ansioso. Gritayale los Compañeros, que ya le conocian, deziañle chanzas, y el mundo, davanle cantaletas, rifadas, burlas. Y el à cada rato ya iba à echar, y se detenía, y ojo al doblon. Repetíanle dichos, y apodos, y el mordien dose la lengua; porque no se le escapara alguna de sus blasfemias. Así lo passò el Sacerdote por buena parte de los Reales, y al cabo de vna hora: Vello, dixo, como te puedes enmendar, si quieres, de esta maldita costumbre. Y lo que hazes por vn doblon, no lo harás por la gloria. Aí tienes vn doblon, y dióselo. Que hizo este quedar mudo à vn blasfemo? Que fue lo que le puso tanto cuidado? El deseo verdadero de conseguir vn doblon de oro. Y quien no tiene este cuidado en corregir su mala costumbre. Dirémos, que tiene verdadero deseo del Cielo, y verdadero proposito de la enmienda? Bolver siempre à la confesion de los mesmos pecados, cometidos con el mesmo desuido, sin hazer nada por enmendarlos, ò lo que dexa de temerosa duda en los propósitos, que si fueran verdaderos, presto vencerian las malas costumbres.

Tenia vna muy mala vn Cardenal, refiere San Bernardino de Sena, y deseoso de su remedio San Bernardo le exortava à quitarlo: *No puedo,* respondia. Pues mira, ya que no hagas pazes con Dios, haz si quieres treguas, le dixo: Dame palabra, que à lo menos por estos tres dias te has de vencer, por amor de nuestro Redemptor Iesu Christo. Si lo haré prometió el Cardenal, y si bien fue mucha su batalla, pero vencióse, y en aquellos tres dias no cayó en su mala costumbre. Violò al cabo de ellos San Bernardo. Como ha ido? O que me ha costado muchísimo, pero he vencido. Así: Pues quien agora no hará lo mesmo otros tres dias en honra de la Santísima Virgen? Discultava, pero al fin, prometió de hazerlo. Y con efecto profugiendo en su batalla lo consiguió. Bolvio à verlo el Santo. Como và? O que cuesta gran dificultad, pero me he detenido. Pues quien ha pasado ya seis dias, no pasará otros tres en honra de el Arcangel S. Miguel? O que ya es mucho, y no puedo mas. Quien ha podido seis dias, no podrá tres? Ea yo lo prometo. Sintió ya, que no era tanta la fuerza que le tirava à su costumbre, echò de ver que ya era menos la batalla, que ya se le hazia mas suave el detenerse, y al cabo de ellos, di-

dixo al Santo: Ya no quiero treguas con Dios, sino pazes, ò no bolvere ya mas à mi mala costumbre. O si de esta santa industria se valieran los que en vna mala costumbre hazen respiracion los pecados, que provechosos, y que verdaderos fueran en la confesion los propósitos así eficazes.

Pero demos vn passo à delante, à donde aun más se necesita del todo, que sea el proposito eficaz. Los que metidos en la ocasion proxima de las culpas, ò no la dexan, ò la dexan solo de ceremonia, para mentirle al Confessor. Los que porque llega la Quaresma para confesarle en apariencia, apartan vn poco dias lo que han continuado, y han de continuar por todo el año: *Qui non impunit peccata, sed interruptunt,* dize San Agustín. Si son Christianos, si tienen Fe, como fe confiesan? Y si no son Christianos, para que se confiesan? Ocasión proxima de pecar, es aquella en la qual, ò todas, ò las mas vezes que vno se halla en ella, peca. Ocasión remota, es la que aunque alguna, ò otra vez haga caer, pero no las nias, ni todas. Aora, pues, estando lleno este mundo de laços, que son estas ocasiones remotas, estas no es precepto el huirlas todas, aunque si saludable consejo de el Espiritu Santo: *Qui amat periculatam, peribit in illo.* Pero la ocasion proxima, sino se quita de el todo, si de el todo no se aparta, pudiendo quitarla, el que se llama proposito, no es sino mentira la confesion, no es sino Sacrilegio, y la absolucion, si es que engañado algun Sacerdote la da, no es sino condenacion. Si esto es de el todo cierto, y sin duda, que engaños son estos, que así mesmas fe bufcian tantas almas: *Mentita est iniquitas sibi.* Que mentiras al Confessor? Que escusas, que pretextos? Si la ocasion proxima no se dexa de el todo, no ay proposito, por mas que se diga. Que quien ama la causa del pecado, que sabe, y tiene experiencia que lo causa, como creeremos que el no ama al pecado? Querer, que arda el polvorin, apretar la llave, y dezir luego, que no quiere que se dispare la escopeta? Quien lo ha de creer? Pues esto, esto es vn alma en la ocasion proxima; estopa junto al fuego: *Evit fortitudo vestra vi Sevilla stupa.* Pero otros dizen: Ya la dexé. Y como la han dexado? Este engaño es el mas desventurado; estar-se todo el año entero en la mala amistad, y vn poco dias antes de la Semana Santa dexarla. Y hemos de creer que ay proposito de la enmienda? O Dios! Si vn enfermo de grave achaque, sin evacuacion alguna, sin aver depuesto el humor, que causava la enfermedad, sin termino, ni crisis, mejora de repente. No avrá Medico, Sabio, que crea esta mejoria, esso no, dize Hypocrites. Quando las señales todas eran de lo contrario, mejor de repente, falla mejoria, engañosa, no ay que creerla: *Hic qua non ex ratione levant credere non oportet.* O quanto mejor aforismo para el alma! Si la señales de el dilatar tanto el dexar esta ocasion muestran el mucho amor

que le tiene. Si la señal de dexarla tan pocos dias, antes muestra la mala gana con que se dexa. Si el modo de dexarla porque llega la Semana Santa, es clara señal de que se ha de bolver à ella. Si todas las señales son de que se esta la enfermedad mortal en el alma. Que proposito ha de ser este tan repentino? Que salud puede ser esta tan mentirosa? *Credere non oportet.*

Y lo peor es, que se ponen à bregar con el Confessor, con razones, ò sin razones, con ruegos, con promesas para recabar la absolucion. Como si el Confessor fuera dueño de absolver, à quien no está dispuesto. O como si aunque absolviera no aviendo proposito de la enmienda, fuera la suya absolucion. Almas ciegas sobre perdidas, acabemos de entender esto. El Confessor se condenará si os absuelve estando en la ocasion proxima, que no quereis dexar. Y vosotras os codenais sin remedio, aunque estando así os echen, no vna, sino millares de absoluciones; pues si ay Fe, si creemos esto, que confuelo, que seguridad es la que lleva, porque con sus méritas absolvieron, quien estando en la ocasion proxima se buelve à ello? Murio vn Cavallero, que avia vivido muy torpemente, y à pocos dias apareció à su muger, y vió esta vn hombre, que cercado de llamas, cargava sobre sus ombros à otro hombre ardiendo, como él, y este le dixo: Yo soy el alma de tu marido, y este que me trae cargado, es Fulano mi Confessor, ambos estamos condenados; yo por mis pecados, y el porque viendome en las ocasiones, y sin proposito de la enmienda me absolvió siempre. Aora, pues, será mucho rigor el de el Confessor, que cumpliendo su obligacion, que mirando, como deve, por el bien de vuestra alma, os dize, lo que por su boca habla el mismo Dios, os intima lo que os importa no menos que vuestra salvacion? San Raymundo de Penafort, aquella gran lumbrera Dominicana, era Confessor de Don Jayme, Rey de Aragon, y metido este Rey en vna amistad torpe, le instava el Santo repetidas vezes, que la dexara. Tratò el Rey de passar à la Isla de Mallorca, y que fuere en su compañía su Confessor. Si iré, respondió Fray Raymundo, pero con tal, que no ha de ir allá esta muger. Fueron, y ya en Mallorca, supo Fray Raymundo, que estava allí la mancha. Despidióse al punto de el Rey con animo de bolverse à Barcelona. Quiso el Rey impedirlo, y mandò con pena de la vida, que ninguno le diese embarcacion à Fray Raymundo; pero el que hizo? Tendió parte de su capa sobre el mar, hizo la señal de la Cruz, puso de pies sobre ella, y arbolando por vela la otra mitad, con estupendo prodigio navegò así en seis horas mas de cinquenta leguas de mar, hasta llegar à Barcelona, seco, y enjuto. Pagando así Dios con vna tan rara maravilla la costancia de vn Confessor, que supo hazer su obligacion, à pesar de humanos respectos.

Por vltimo, será eficaz el proposito si la hacienda agena, que injustamente se retiene, se resti,

restituye al punto teniendola, ò toda, ò la parte que huviere. Y si no se haze así, ella no es penitencia, ella no es confesion, sino engaño, y Sacrilegio: *Si res ablata reddi possit, & non redatur, poenitentia non agitur, sed simulatur.* Clama San Agustin. Yo tiemblo, y me estremezo, al pensar esto! Tener lo ageno muchos años, y no restituirlo pudiendo, y confesarse muchas vezes, y nunca restituiry en la hora de la muerte, estando el dinero prompto, no restituirlo, y contentarse con que lo hagan otros despues, y recibir los Sacramentos, y morir con mucha seguridad. Qué Sacramentos son estos? Sbn Sacrilegios; que muerte es esta? Es muerte eterna.

Refiere nuestro Filipo Outreman, averle oido este suceso al Padre Iuan Lorino, Insigne Comentarador de las Escrituras, que sucedió en sus dias, y conoció al fugeto. En cierta Ciudad de Italia, vn hombre, que con malos tratos, y vsuras avia ganado mucha hazienda, y vendose à confesar con vn Cura, no lo quiso absolver, si primero no restituia. Fuese al Colegio de la Compañia, refirió lo que le passava à varios Confesores, y todos, como devran, respondieron lo mismo. Anduvo así por varios Confesores, hasta q̄ topó con vn Religioso, que culpando à los demas de muy escrupulosos, y estrechos, no solo lo absolvió, sino que mostró en sus palabras, que no era aquella materia tan grave, como se la avian ponderado. Con esto quedaron grandes amigos Confessor, y Penitente, poniendo aquel en este censo de regalos en vna eterna finca de condenaciones. Passaron así algun tiempo, y vna tarde que avian tenido vna gran merienda, à poco rato de despedirse el Confessor para su Convento, le dió à aquel hombre vna tan violenta apoplexia, que à pocas horas le quitó la vida. Yá algo entrada la noche, dos criados tocan à prisa la campanilla de la Portería en su Convento, llamando à aquel Religioso, que lo llamava Dñ Fajano, que estava para morir, y que lo fuese à confesar. Bien asustado salió presto con su Compañero; fueron guiando los criados, y llegando à la Plaza de el Lugar à luz de la Luna, vió aquel su Penitente, que se estava, passeando. Pues como? Le dixo: Hazéis burla de mí? Os hallo aqui, quando me dizen, que os estais muriendo? Mucho peor estoy, le respondió, que yá soy muerto, y condenado sin remedio por los Sacrilegios de mis confesiones; y pues tu mal Sacerdote, tuvistes de todos la culpa, la Justicia de Dios manda, que me acompañes en la eterna pena. Y diziendo esto, aquellos dos criados, que eran dos demonios, haziendo el vno del Penitente, y el otro del Confessor, abriendose vn formidable hoyo los baxaron para fiempre al Infierno. El Compañero del Religioso cayó medio muerto; hasta que buelto en si, refirió despues à su Superior lo que avia oido, y visto. Ha, si se gravara en bronce tan horrible escarmiento! Como se viera en los Penitentes la me-

jora de la vida, como los Confesores lograrán la reforma de todas las malas costumbres. Será, pues, eficaz el proposito de la enmienda si aplica las diligencias, y los medios à corregir, y arrancar de el alma la mala costumbre, que en ella reina. Si aparta de el todo, y quita la ocasion proxima de la culpa, que la precipita; si restituye la hazienda agena, que la tiene atada, y presa; será eficaz el proposito si lo muestran las obras. Esto será proponer de veras; esto será arrepentirse con verdad, y con verdad lograr el perdon de las culpas, asegurar la gracia, para conseguir la gloria.

## PLATICA XIV.

De la otra parte effencial de este Sacramento, que es la Confesion; como se deve llegar al Santissimo Tribunal de la Confesion; y de las formas inútiles, que alli se deven escusar.

A 19. de Abril de 1693.

Todo el escondido artificio con que en su secreto mudas van corriendo à compás en vn Relox las ruedas lo manifiestan luego, con el orden sonoro de sus golpes la lengua de campana. Ni basta solo que allá en lo interior vayan dando sus bueltas las ruedas, si no le corresponden luego bien puntuales las horas. Ni estas sonarán compasadas en la campana, si no las fuera gobernando por dentro el regulado artificio de las ruedas. Vno, y otro se junta lo interior con lo exterior, lo que así se mueve, con lo que aqui suena. Así, pues, de lo interior del coraçon en sus bueltas, y à este compás de lo que suenan luego en la confesion las palabras se compone todo el divino artificio de regular con el Cielo vn coraçon, de andar en seguimiento del Sol Divino vn alma en el Soberano Sacramento de la Penitencia. Primero ha de ser en lo interior del coraçon todo bueltas. Bolverse, digo, dexando del todo los desordenes de las culpas, para seguir puntualmente el compás regulado de la gracia; esse es el dolor de los peccados, y el proposito de la enmienda. Bolverse examinando como aquellas ruedas de vno en otro diente los passados pasos. Esse será examen atento, y cuidadofo, bolver à recorrer cada accion, cada pensamiento, cada palabra. Y hecho esto en lo interior del coraçon, que se sigue? Que la lengua luego suene en la confesion puntual, fiel, y bien regulada.

Pues yá me he explicado con esto; no es negocio el confesarse bien, que pende solo de aquel acto exterior de ponerse à los pies del Con-

Confessor, y dezir con la boca sus culpas, como no pocos miserablemente engañados piensan. No; en tanto esse dezir las culpas, esse darle golpes de pecho será de el todo saludable, y provechoso, en quanto lo interior anduviere, regulado el examen de las culpas, el dolor verdadero, y el proposito de la enmienda. Que en vn Relox el sonar bien las campanadas, es porque primero en lo interior andan buenas las ruedas. Yá, pues, hemos visto, quales deven ser antes las necesarias disposiciones del examen de la conciencia, de el dolor de las culpas, y de el proposito de la enmienda. Es verdad, que el dolor, y el proposito, quien lo tuviere al tiempo mismo, que dize, y confiesa las culpas à los pies del Confessor, como sea esse dolor, y proposito antes de recibir à absolucion, la confesion por esta parte quedará buena, no ay duda; pero dexar negocio tan grave para entones, quando, ò puede divertir el cuidado de que no se olviden los peccados, ò el temor, ò el susto, ò la prisa, es ponerse à vn muy grave peligro, es ponerse à hazer vn Sacrilegio. Por esto, pues, será bien que no solo se haga como deve ser antes el examen; sino que tambien se acúe antes el dolor verdadero, y el proposito firme de la enmienda; y antes digo, de llegar à los pies del Confessor.

Y hecha esta diligencia, en que nos va todo el acierto. Que se nos sigue? Que os lleve yá yo como por la mano al Tribunal de la Santa Confesion al Trono de la clemencia, al Asilo de la piedad, al Solio de la gracia, à la Silla de la misericordia: *Adeamus, os repito con S. Pablo: Adeamus ergo cum fiducia ad Thronum gratiae.* Lleguemos, alma, con confianza ça verdadera del coraçon, no con estos temores, no con estos sustos; lleguemos, que aunque es Tribunal aquel, es todo piedad en q̄ de vuestro querer, de vuestra propia disposicion pende la sentencia. Aunque es Iuez el Confessor, es juntamente Padre, para mirar vuestra alma con el amor que le intima tal nombre. Es juntamente Medico para curar vuestras heridas con suavidad, y amor, no con rigores de verdugo. Aunque está allí en lugar de Dios, pero es hombre miserable para ver vuestras miserias, vuestros peccados, vuestras caidas, conociendo que el, ò las ha tenido, ò las puede tener mayores: *Adeamus cum fiducia.* Lleguemos con confianza, de que si hazemos de nuestra parte lo que devemos, allí tenemos prompta toda la Sangre de Iesu Christo, para lavarnos, todos sus meritos para enriquecernos, todo su amor para recibirnos. Así nos lo aconseja aquel Espiritu todo dulçura de San Francisco de Sales: *Quando llegares, dize, delante de tu Padre Espiritual, imagina, que estás en el Monte Calvario, debaxo de los pies de Iesu-Christo Crucificado, cuya Sangre preciosa desfila sobre ti por todas partes, para lavarte de tus maldades.* O que consideracion tan provechosa como dulce! Desta confianza de hijo; nacerá luego la atencion, el cuidado, la diligen-

cia. Tengo yo tan de mi mano la misericordia, tengo à mi querer la gracia con confesarme bien: *Ut misericordia inveniamus, & gratiam.* Tengo aqui la fuente donde lavar mi alma tan à mi gusto, que no le quede, ni la menor mancha: *Erit fons patens domus Jacob, in ablutionem peccatorum.* Pues me he de confesar, como si al punto me huviera de morir. He de declarar mi alma en este Tribunal, como si desde aqui huviera de passar aora luego al Tribunal de Dios.

Ha! Si tuviéramos vya esta consideracion siempre que nos llegamos à confesar, que buenas fueran siempre nuestras confesiones! A vn Santo Religioso de Santo Domingo, estando yá à la muerte le dixo su Superior, que se dispusiera como para morir. A que respondió el: Padre, treinta y cinco años ha, que me he confesado todos los dias, y he dicho la Misa, como si luego en aquel punto huviera de morir; con que no tengo aora de nuevo que hazer. Qué quietud seria la de esta alma dichosa? Qué tranquilidad? Qué paz? La que tendría, qualquiera que se confesara siempre con esta consideracion; esta confesion ha de ser la ystima de mi vida. Es allá el Tribunal de Dios todo rigor, todo justicia? Pues aqui lo he de prevenir confesandome bien en este Tribunal, que todo es de misericordia, y de gracia: *Præveniamus faciem eius in Confessione.*

De aqui nacerá luego, no solo en lo interior el cuidado, sino tambien en lo exterior, la modestia, la humildad, la compostura con que devemos llegar al Tribunal Santissimo de el Confessorario. No tan de prisa, no tan de apuesta à que llega primero, no embaragando los vnos à los otros, no hablando alli como si estuvieran en la plaza. No rangandose à por fia todos sobre el Confessor. No con impacencias sobre llegar mas presto. O almas! Y si la consideracion de lo que allí se va à hazer, fuera como devia, que de otra manera se llegara! Se seguirá tambien en el vestido la compostura, no la composicion tan nimia, y atacadamente almidada, para venirse à confesar. En la antigua Roma, era costumbre que el Reo quando salia al Tribunal, salia, no solo vestido de luto, sino escarado, y apedagado; y porque Milton, Cavallero Romano, no queriendo ajustarse à esto, salió vestido de gala. Estando antes inclinados los Iueces à perdonarlo; por esto solo lo condenaron à perpetuo destierro de Roma. Quien viene como Reo, ha de venir como si saliera en vna triunfo! Pipino Rey de Francia, refiere Baronio, siempre que se confesava, no solo quitada la Corona legava con la cabeza descubierta, sino tambien con los pies descargos. Y si lo pensáramos bien, aun todo esto nos pareciera muy poco. De aqui se seguirá tambien la veneracion, el respeto al Confessor, que está allí en lugar de Dios, que tiene todas sus vezes para limpiar, y hazer eternamente dichosas nuestras almas. El Emperador Ferdinand. II.



Abuelo de el feliz Leopoldo, que oy reina, entrando vna vez con su Confessor à confelarse en su Oratorio, vió que alli no avia silla; estavan ya solos; y bolviendo, acudió el mismo Emperador à traer de su antecala vna silla. Corrió el Confessor à esborvarlo. Y porfiando humilde y rendido: Como, Señor: Pues V. Magestad: Quitad, Padre; dixo entonces el Emperador; con piedad tan Christiana; como Austríaca; y poniéndole con sus Imperiales manos la silla: *Sentad, dixo, Padre, que en este Tribunal vos sois el Juez, y yo soy el Rey.* O que respecto tan soberanamente piadoso! Pero si bien se considera, que devido!

Llegais, pues, ya, y puesto de rodillas hazeis la señal de la Cruz. Haganosla de espacio, bien formadas las Cruzes, que bien hemos menester en acto tan grave su defensa. Siguese luego en quanto diere lugar el concurso de dezir la confesion general. Humillandonos primero à nuestro Dios; à vista, y en presencia de su Madre Santísima, y de sus Santos: *Yo pecador me confieso à Dios todo poderoso.* Todo poderoso: Y porque pensais, que os pone en la boca estas palabras la Iglesia Santa? Porque aqui llamamos à Dios por el atributo de su poder: Porque entendamos, que toda la Omnipotencia Divina es menester para librarnos de nuestras culpas, y que haze la Omnipotencia mayor obra en perdonar à vn solo pecador, que quanto hizo en precipitar al Inferno à todos los condenados. Diremos, pues, con humilde coraçon, y hasta llegar dandonos golpes de pechos à aquellas palabras: *Por mi grande culpa.*

Empezamos ya, pues; aplico el oido, poned tambien vuestra atencion, que en este negocio los apices se han de reparar, y por esso los iré reparando, y desferaré aora (ò si lo configuiera) las superfluidades ociosas, que de nada sirven en la Confesion, sino de perder tiempo. Oygo pues. *Acusome Padre, que no amo à Dios como devo, ni à mi proximo como à mi mesmo.* Qué quiere dezir esto? Qué preambulo será este tan estudiado de memoria de libritos, ò de Viejas? Si lo que queréis dezir, es que no aveis cumplido con el precepto especial, que tenemos sin duda de hazer Actos de amor de Dios. Cierto es, que este precepto no obliga por si tan à menudo, que quien se confiesa con frecuencia dexa de cumplirlo, con que por esse lado es en vano dezir no amo à Dios como devo, pues que en esto no ay cometida alguna especial culpa. Si lo que quiere dezir es que no tenéis en el amor de Dios aquella ternura, aquella fineza sensible, que quisierais. Tampoco esto es culpa, porque el amor de Dios sobre todas las cosas, à que estamos obligados, no es à lo intenso, afectivo, y sensible del amor. No sino solo al amor apreciativo. Por vltimo pues, si lo que quiere dezir es, que le aveis ofendido con otras culpas, en confeslando esas, ya se entiende, y se esta dicho, que no aveis amado à Dios. Con que esse preambulo sobra, y es superfluo. Lo mismo

digo del amor del proximo. Porque si en la verdad aborreceis à alguno, no se confiesa esta culpa de essa manera, sino diziendo claro, que tenéis odio, ò mala voluntad à vuestro proximo. Pero si à ninguno aborreceis, no estais obligado à estar repitiendo Actos de amor del proximo, basta quereros bien à todos por Dios, y no aborrecer à ninguno. Es pues superfluo todo esse principio de Confesion. No hagais, le dize à su Filotea. S. Francisco de Sales: *No hagais estas acusaciones superfluas, q muchos hazen por costumbre, diciendo: No he amado à Dios como devo, no he amado à mi proximo quanto convenia, y otras semejantes. Porque con esto no te acusas de cosa particular, que pueda dar à entender à tu Confessor el estado de tu conciencia. Con que quedamos, en que essa entrada de Confesion es superflua.*

Vamos adelante: *Acusome, que no vengo à este Santo Sacramento con toda aquella prevencion q devia, ni traigo el dolor, y proposito de la enmienda, que tengo obligacion, ni tan examinada mi conciencia, como la devia traer.* O que profa tan de cartilla. Pregunto: O todo esto de que te acusas, es verdad, ò no es verdad? Si es verdad como lo dizes, que ni te has examinado, ni traes dolor, ni proposito de la enmienda. Levantate, no te confieses, que será hazer vn Sacrilegio. Ve primero à disponerte, y vendrás luego. No, que no lo digo por tanto, que dolor tengo, y proposito, y ya me he examinado. Luego esta acusacion es falsa. Y si lo que quieres dezir, es que no tienes el dolor sensible, como quisierais. Esse dolor no es obligacion, ni el dolor verdadero de las culpas consiste en lo sensible, de ningun modo, sino en aborrecerlas con todo el coraçon. Con que no ay culpa ninguna, ni venial, ni mortal en no tener esse dolor sensible, en no tener lagrimas, ni suspiros. Si lo que quieres dezir, es, que aunque tienes proposito verdadero de la enmienda, pero que tu apetito, tu mala inclinacion, tu passion te está tirando àzia las culpas. Todo esto por mas que tire, por mas que incline, si lo resistes, ni quita que el proposito sea verdadero, ni ay en esto culpa ninguna. Y si lo que quieres dezir es, que aunque has examinado ya tu conciencia; pero no ha sido tanto como tu quisieras. Y si el examen ha sido el competente segun el tiempo, tus negocios, tus cuidados no obliga à mas. Con que toda esta acusacion es vana, superflua, y escusada.

Adelante: *Acusome por todos los siete pecados Capitales, por las Obras de Misericordia, por quanto he ofendido à Dios en el oír, en el ver, en el gustar, en el tocar.* O Dios! Y que retailas tan inútiles del todo, y sin provecho. Essas generalidades que ni se examina, ni se dicen mas que por costumbre, y de memoria de nada sirven. Y ni el Confessor haze por ài concepto de vuestra conciencia. Pues para que serán estas palabras? Preguntole vn Medico à vna enferma, que sentia? Señor todo el cuerpo, todo quanto tengo, todo me duele. Así? Dixo el Medico, que era de buen humor. Pues

fa-

facarse luego los dientes todos, y las muelas, que esso dolerá menos. No Señor, esso no me duele. Bien. Pues quitaremos al punto todo el pelo, se aliviara la cabeza. No Señor, que la cabeza no me duele. Así fue de vna en otra parte, y al cabo nada le dolia, à la que antes le dolia todo. Como os he de curar, sino me dezis mal alguno determinado? Así sucede muchas vezes de pues de acusarse de generalidades ociosas, que si se examinan, en particular no ay nada, y para toda la acusacion en mentira.

Por vltimo me acuso de todos aquellos pecados Veniales, y Mortales, que el Mando, el Diablo, y la Carne me han de acusar en el dia del Juizio. Y os parece, que importa mucho esta parola? Pues de nada sirve, y es tan ocioso con esse vuestro principio. Acusarnos en el Juizio de Dios la carne, quiere dezir, que alli veremos muy en particular todos los pecados de la carne. Pues si alli nos hemos de librar, ha de ser confeslandolos todos aqui, no de monton, sino cada uno muy en particular. Con que de nada sirve dezir, que me acuso de quanto me ha de acusar la carne. El mundo el acusarnos alli ha de ser, que veremos en particular alli los pecados todos, que por servir al mundo cometimos, las vanidades, los respectos humanos, y los miedos del que dirán, por los quales ofendimos à Dios. Pues para librarnos de aquella acusacion no basta confesarlos aora à carga cerrada, sino que devemos declararlos en la Confesion vno por vno. Con que nada aprovecha dezir, que me acuso de quanto me ha de acusar el mundo. Lo mismo digo de el demonio. Pues si basta confesar cada pecado en particular como se acuerda, para que son todas essas palabras ociosas? Ivate à confesar Alheyde, que avia sido gran pecadora. Salíde al encuentro el demonio, y dixole: A donde vás? Y respondió discreta: *Voy à confundirme à mi, y à ti.* Qué bien. Si los pecados no se confiesan cada vno en particular, y como están en la conciencia, nada hazemos con dezir, que nos acusamos de quanto nos ha de acusar el demonio. Y por el contrario, si los pecados se confiesan como vno se acuerda, esso solo sin añadir mas, basta para dexar corrido, y vencido, y avergonçado al demonio.

Refiere Cesareo, que estando para morir vn insignie Predicador del Orden de Santo Domingo, vió en vn rincon de la pieza al demonio. Y con animo firme le dixo: Qué hazes aqui bestia sangrienta? Dime, que cosa es la que mas guerra, y mas daño os haze en la Iglesia de Dios. Callava el demonio. Y el Religioso. En nombre de Dios te conjuro, y te mando, que me lo digas. Y entonces el maldito espiritu, mal de su grado dixo: Nada ay que así nos dañe, y que así poltre nuestras fuerças, como la frecuente Confesion de las culpas, porque mientras está el alma en pecado mortal, está arada, y presa, con que hazemos della lo que queremos, pero en confeslandose, queda libre para lo bueno, y así nos dexa burla-

dos. Esto confesó el demonio. Pero no gastemos nosotros à los pies de el Confessor en ociosidades el tiempo, logremoslo alli en confeslar muy en particular nuestras culpas. Dexemos Formulas estudiadas de memoria, y pongamos todo el cuidado en declarar las culpas como están en nuestra conciencia. Esto si, que será burlar al demonio. Esso será librarnos de las prisiones de la culpa. Esso será lograr la defensa segura de nuestras almas, que es la gracia.

## PLATICA XV.

Otras superfluidades que se deven evitar en la Confesion.

A 23. de Abril de 1693.

SI ha de andar junto con la Confesion la hermosura: *Confessio, & pulchritudo*, ha de tener sin duda las propiedades de la hermosa la Confesion. Consiste aquella en la justa proporcionada de sus partes, que vnidas vnas con otras, en bien tanteada simetria resulta toda la belleza, y está toda en q nada le sobre, ni le falte nada. Si al mas hermoso rostro le quitáran la nariz, quedava fiero, si se la aumentáran vn dedo, quedava abominable. Ni admite sobra, ni sufre falta la hermosura. Pues así la Confesion, que es la que dá mayor hermosura al alma. *Confessio, & pulchritudo*. Ni le ha de faltar de sus partes las que esencialmente componen su belleza, ni admite estas sobras ociosas, que la afean. Estas son las que quisiera desterrar aora, y por esso voy explicando lo que no ha de tener la Confesion, y las sobras que siendo ociosas de nada sirven, sino de afean su hermosura. Vn Pintor de moderada mano se empeñó à retratar vn original de Elena, que del pinzel de Apeles, siendo vn prodigio de la hermosura, era vn milagro del arte. Esforçó aquel quanto pudo la idea, y los pinzales, y viendo que no podia sacar el rostro de muy ordinario, echó todo el resto en el vestido, y en el ropaje, los colores mas vivos, los mas finos reales, llenó el cuello de perlas, todo el pecho de diamantes. Mas de que sirvió todo? De que mirandola, soltasse Apeles la rifa. No pudistele dixo, pintarla hermosa, y pintastela rica: *Quia non potuisti pingere pulchram, pinxisti divitem.* Perdidos colores, mal gastado tiempo. Pues todo esse ropaje, si el rostro no es hermoso, nada sirve, y por el contrario el rostro solo si fuera cabalmente hermoso se llevara todas las atenciones, sin nada de todo esse ocioso vestido. Pues esso mismo digo yo à no pocos, que ponen la hermosura de la Confesion en muchas palabras, en muchas profas, en gastar mucho tiempo en lo inutil,